

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA
VIGENCIAS AUDITADAS 2016 y 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, julio de 2018**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Operativo Sector Descentralizado

Claudia Jimena Orozco Salcedo

Representante Legal de la Entidad Auditada

Equipo de Auditoria:

José Alberto Duero

Álvaro Castillo Jiménez

Fernando Duque Monsalve

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL.....	6
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento	7
2.1.1. Control de Resultados.....	8
2.1.2. Control de Gestión.....	8
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	9
2.1.3.1. <i>Opinión sobre los Estados Contables.....</i>	<i>10</i>
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	12
3.1.1. Factores Evaluados	12
3.1.1.1. <i>Planes Programas y Proyectos.....</i>	<i>12</i>
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	23
3.2.1. Factores Evaluados	23
3.2.1.1. <i>Ejecución Contractual.....</i>	<i>23</i>
3.2.1.2. <i>Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....</i>	<i>37</i>
3.2.1.3. <i>Legalidad.....</i>	<i>38</i>
3.2.1.4. <i>Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....</i>	<i>45</i>
3.2.1.5. <i>Control Fiscal Interno.....</i>	<i>45</i>
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	53
3.3.1. Factores Evaluados	53
3.3.1.1. <i>Estados Contables.....</i>	<i>53</i>
3.3.1.1.1. <i>Concepto Control Interno Contable.....</i>	<i>62</i>
3.3.1.1.2. <i>Gestión Presupuestal.....</i>	<i>67</i>
3.3.1.1.3. <i>Gestión Financiera.....</i>	<i>77</i>
4. OTRAS ACTUACIONES	81
4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS	81
4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTO RELEVANTES	81
5. ANEXOS.....	87
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS	87

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle al **MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA**, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del Municipio a las vigencias 2016 y 2017, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

El municipio de Florida Valle del Cauca, fue auditado por la Contraloría General de la Republica en la vigencia 2016, mediante auditoría especial de cumplimiento, a través de la cual resultaron hallazgos en la aplicación de los recursos del Sistema General de Participaciones y Regalías, situación que generó limitación al alcance del proceso auditor del ente de control departamental, dado la que la mayoría de recursos manejados por el ente territorial son de procedencia de la nación, en más de un 60%.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
DIEGO FELIPE BUSTAMENTE
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2016 y 2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social al 31 de diciembre de 2016 y 2017, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del municipio de Florida, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría se presentó limitación al alcance, afectando la selección de la muestra de contratación recursos de la Nación, para las dos vigencias, por cuanto la Contraloría General de la República, realizó auditoría de cumplimiento a los recursos de la vigencia 2016 y tiene programado realizarla en el segundo semestre del año 2018 a los recursos de la vigencia 2017.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento

Con base en la calificación total de 81,9 y 83,5 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** las cuentas de la alcaldía de Florida Valle del Cauca por la vigencia fiscal correspondiente a los años 2016 y 2017:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	81,7	0,5	40,8
2. Control de Resultados	79,0	0,3	23,7
3. Control Financiero	86,7	0,2	17,3
Calificación total		1,00	81,9
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	82,6	0,3	24,8
2. Control de Gestión	82,1	0,5	41,1
3. Control Financiero	88,1	0,2	17,6
Calificación total		1,00	83,5
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Desfavorable** para la vigencia 2016 y **Favorable** para la vigencia 2017, como consecuencia de la calificación de 79 y 82,6 puntos respectivamente, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Vigencia 2016

TABLA 1 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	79,0	1,00	79,0
Calificación total		1,00	79,0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2017

TABLA 1 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE VIGENCIA:2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	82,6	1,00	82,6
Calificación total		1,00	82,6
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para las

Vigencias 2016 y 2017, como consecuencia de la calificación de 81,7 y 82,1 puntos respectivamente, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Vigencia 2016

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	87,1	0,75	65,3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89,7	0,02	1,8
3. Legalidad	78,1	0,08	6,2
4. Control Fiscal Interno	55,7	0,15	8,4
Calificación total		1,00	81,7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2017

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE			
VIGENCIA :2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,9	0,65	58,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90,8	0,02	1,8
3. Legalidad	84,5	0,08	6,8
4. Plan de Mejoramiento	66,7	0,10	6,7
5. Control Fiscal Interno	56,4	0,15	8,5
Calificación total		1,00	82,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para las Vigencias 2016 y 2017 es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 86,7 y 88,1 puntos respectivamente, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Vigencia 2016

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,50	45,0
2. Gestión presupuestal	80,0	0,20	16,0
3. Gestión financiera	85,7	0,30	25,7
Calificación total		1,00	86,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		Favorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2017

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	80,0	0,10	8,0
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	88,1
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		Favorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estado Contable fielmente tomados de los libros oficiales, al cierre de las vigencias 2016 y 2017, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por los años auditados, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **CON SALVEDADES**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrar el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea - RCL, que permita corregir y solucionar las

deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

3.1.1. Factores Evaluados

3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2016 **Cumple Parcialmente**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	94,4	0,20	18,9
Eficiencia	73,9	0,30	22,2
Efectividad	73,0	0,40	29,2
coherencia	87,5	0,10	8,8
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	79,0

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior, la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojo una calificación del 79,0 como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación en eficacia del 18,9%, la eficiencia 22,2% efectividad de 29,2 y una Coherencia del 8,8

Para la vigencia 2017 obtiene una calificación cualitativa de **Cumplimiento con** el siguiente resultado:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	96,0	0,20	19,2
Eficiencia	80,9	0,30	24,3
Efectividad	77,1	0,40	30,8
coherencia	83,3	0,10	8,3
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	82,6

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La anterior matriz expresa, la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos con calificación de 82,6 puntos como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación en eficacia del 19,2%, la eficiencia 24,3% efectividad de 30,8% y una Coherencia del 8,3%.

PLANEACION

La fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994 o “Ley orgánica de planeación”, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la CP, y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

Conforme lo anterior, se verificó la existencia del Plan de Desarrollo **2016 – 2019** denominado “Florida en la ruta del progreso”, el cual se formuló de acuerdo con un diagnóstico del municipio contenido en el mismo documento del plan.

PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019

Al Plan de Desarrollo “Florida En La Ruta Del Progreso”, se le evaluó la coherencia con las políticas del Gobierno Nacional a través del Plan de Desarrollo Nacional.

El Plan de Desarrollo “Florida En La Ruta Del Progreso” fue aprobado mediante acuerdo 528 de mayo 26 de 2016. Se verificó que la gestión se desarrolló mediante la ejecución de programas y metas de resultado y producto, que conformaron cada uno de los sectores que hicieron parte del Plan de Desarrollo.

Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la ley 152 de 1994 y con base en el Plan de Desarrollo, cada secretaría y dependencia del nivel directivo de la entidad, preparó con la coordinación de la Secretaria Planeación Municipal, su correspondiente plan de acción y plan indicativo.

El plan se encuentra desagregado en cinco ejes estratégicos (Fomento de la seguridad ciudadana para la construcción de paz y post-acuerdos, Fomento del fortalecimiento institucional, Fomento a la movilidad social, Fomento del desarrollo territorial, ambiental y sustentable, y Fomento de la economía, competitividad, tecnología e innovación), cada uno de los ejes se desarrolló por sectores que a la vez tienen programas y subprogramas que se ejecutan a través de proyectos.

Cada eje presenta un objetivo y una estrategia y metas. A su vez los sectores pertenecientes a cada eje tienen un objetivo, el cual se pretende lograr por medio de la implementación de programas y subprogramas, que a su vez tienen acciones puntuales articuladas con los presupuestos financieros proyectados durante los cuatro años.

Los planes de acción e indicativo fueron ajustados a los requerimientos de ley, especificando los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, la matriz plurianual de inversiones, los indicadores de gestión, entre otros, alineados al plan de desarrollo.

El Plan Plurianual de Inversiones inicialmente se proyectó de la siguiente manera:

Cuadro No.1

Ejes		2016	2017	2.018	2.019	Total
Eje 1	FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ Y POST ACUERRDOS	\$539.050	\$387.341	\$399.391	\$772.717	\$2.098.498
Eje 2	FOMENTO POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$666.959	\$308.917	\$318.184	\$327.730	\$1.621.790
Eje 3	FOMENTO A LA MOVILIDAD SOCIAL	\$21.193.750	\$22.271.265	\$23.084.342	\$23.240.024	\$89.789.381
Eje 4	FOMENTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL, AMBIENTAL Y SUSTENTABLE	\$3.026.113	\$3.061.937	\$4.013.436	\$4.319.713	\$14.421.199
Eje 5	FOMENTO DE LA ECONOMIA, COMPETITIVIDAD, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$119.942	\$123.541	\$405.647	\$417.816	\$1.066.946
Total		\$25.545.814	\$26.153.000	\$28.221.000	\$29.078.000	\$108.997.815

Fuente: Secretaría de Planeación

Posteriormente se ha ido actualizando para cada vigencia, y una vez ajustados presentaron el siguiente comportamiento:

Vigencia 2016

Cuadro No.2

Ejes	Concepto	Programado	Ejecutado	% Ejecución
EJE 1	FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ Y POST ACUERRDOS	464.588	4.085.962	879%
EJE 2	FOMENTO POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	468.367	278.824	60%
EJE 3	FOMENTO A LA MOVILIDAD SOCIAL	20.695.912	23.095.794	112%
EJE 4	FOMENTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL, AMBIENTAL Y SUSTENTABLE	2.459.557	2.760.333	112%
EJE 5	FOMENTO DE LA ECONOMIA, COMPETITIVIDAD, TECNOLOGIA E INNOVACION	161.106	185.355	115%

Fuente: Secretaría de Planeación

Para el Eje 1 el cumplimiento del 879% se debe a los recursos gestionados para la nueva estación de la Policía por 3.722.840 millones de recursos de la nación y recursos del crédito por \$600.000.000. No obstante, se dejaron de ejecutar metas como:

- Realizar acciones con los comités de Derechos Humanos encaminadas a superar la estigmatización.
- Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a medios de comunicación comunitarios y desarrollar programas de capacitación radial dirigidos a toda la población en Derechos Humanos y libertad religiosa.

Para el Eje 2, además de no programar la totalidad de las metas para los programas y subprogramas, algunas de ellas se cumplieron parcialmente:

- Incrementar el número de campañas de sensibilización sobre la importancia de avanzar en el MECI.
- Aumentar el número de programas de atención eficiente al ciudadano

Vigencia 2017

Cuadro No.3

EJES	CONCEPTO	Programado	Ejecutado	% Ejecución
EJE 1	FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ Y POST ACUERDOS	755.124	661.403	88%
EJE 2	FOMENTO POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	374.303	364.055	97%
EJE 3	FOMENTO A LA MOVILIDAD SOCIAL	26.339.503	25.698.498	98%
EJE 4	FOMENTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL, AMBIENTAL Y SUSTENTABLE	6.350.737	5.045.862	79%
EJE 5	FOMENTO DE LA ECONOMIA, COMPETITIVIDAD, TECNOLOGIA E INNOVACION	442.304	315.016	71%
Total por EJES		34.261.971	32.084.834	94%

Fuente: Secretaría de Planeación

Para esta vigencia, en cuanto al cumplimiento de las metas físicas para cada uno de los ejes, se observó lo siguiente:

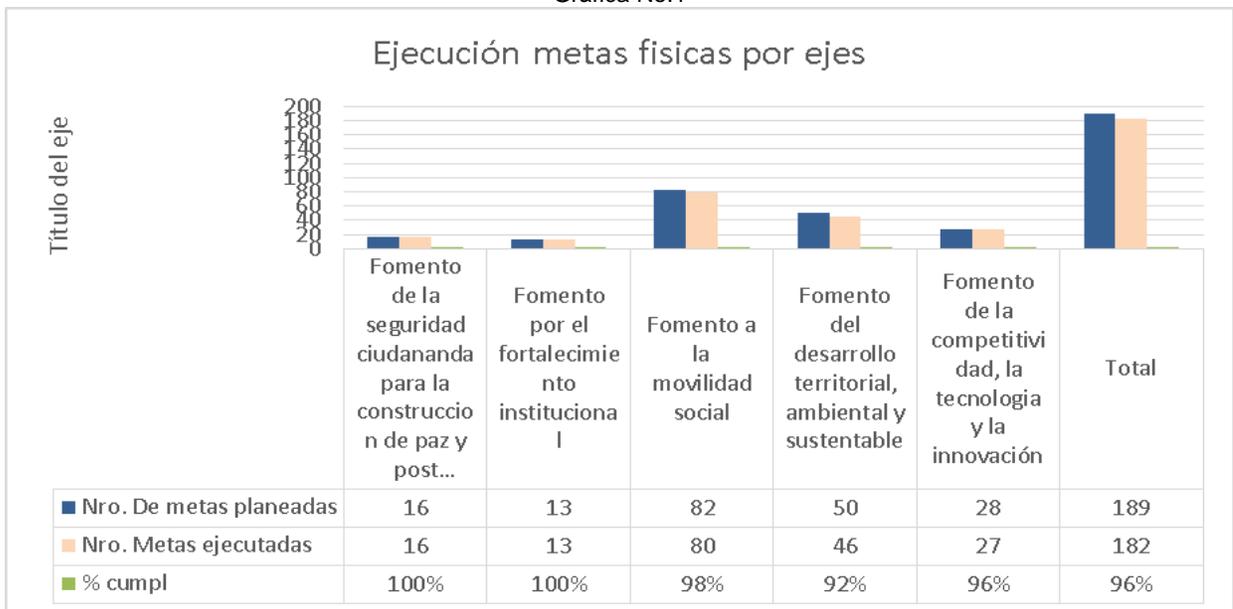
Cuadro No.4

Eje	Nro. de metas planeadas	Nro. Metas ejecutadas	% cumpl
Fomento De La Seguridad Ciudadana Para La Construcción De Paz y Post Conflicto	16	16	100%
Fomento Por El Fortalecimiento Institucional	13	13	100%
Fomento A La Movilidad Social	82	80	98%

Eje	Nro. de metas planeadas	Nro. Metas ejecutadas	% cumpl
Fomento Del Desarrollo Territorial, Ambiental Y Sustentable	50	46	92%
Fomento De La Competitividad, La Tecnología Y La Innovación	28	27	96%
Total	189	182	96%

Fuente: Secretaría de Planeación

Gráfica No.1



Fuente: Secretaría de Planeación

De acuerdo con los cuadros anteriores, para los ejes 1 y 2 se ejecutaron recursos por debajo de lo programado y se cumplieron las metas asociadas; no obstante, para los ejes 3, 4 y 5 los recursos se ejecutaron por debajo de lo programado y no se cumplieron la totalidad de las metas:

Eje 3: Fomento A La Movilidad Social

Cuadro No.5

OBJETIVO	INDICADOR PRODUCTO	META FISICA		
		PROG	CUMPLIDA	%
Construcción del Plan Decenal de la Política Pública de Equidad para las Mujeres	Plan Decenal de la Política Pública de Equidad para las Mujeres construido	1	0	0
Incorporar programas de prevención y atención a población LGTBI	Número de programas a favor de la prevención y atención a la población LGTBI	1	0	0%
Fomentar el número de bienes materiales, tradicionales y manifestaciones culturales y artísticas	Número de bienes materiales, tradiciones y manifestaciones culturales y artísticas	2	1	50%

OBJETIVO	INDICADOR PRODUCTO	META FISICA		
declaradas Patrimonio Cultural del municipio	declaradas Patrimonio Cultural del municipio			
Aumentar el número de estudiantes de grados 3 capacitados en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas de SABER	Número de estudiantes de grados 3 capacitados en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas SABER PRO	1259	730	58%
Aumentar el número de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con alimentación escolar	Número de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con alimentación escolar	3800	2270	60%
Aumentar el número de estudiantes de grados 5 capacitados en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas SABER	Número de estudiantes de grados 5 capacitados en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas SABER PRO	1155	747	65%
Participación en la implementación de la ruta de atención humanitaria	Número de personas beneficiadas con la ruta de atención humanitaria	30	21	70%
Aumentar el número de estudiantes de grados 9 capacitados en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas SABER	Número de estudiantes de grados 9 capacitados en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas SABER PRO	909	653	72%
Aumentar el número de estudiantes de grados 11 capacitados en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas ICFES	Número de estudiantes de grados 11 capacitados en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas ICFES	708	521	74%
Mejorar la infraestructura educativa, accesible y accequible para todos	Número de instituciones educativas mejoradas, asequibles y accesibles	9	7	78%
Aumentar el número de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con transporte escolar	Número de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con transporte escolar	526	410	78%
Brindar cualificación a los docentes con el fin de mejorar sus competencias, incluyendo programas de formación docentes para atención de población en situación de discapacidad	Número de docentes cualificados	20	16	80%
Incrementar el apoyo a los deportistas de alto rendimiento	Número de deportistas de alto rendimiento apoyados	10	8	80%
Aumentar el número de estudiantes de educación media en establecimientos educativos oficiales	Número de estudiantes de educación media en establecimientos educativos oficiales	1335	1107	83%
Aumentar la cobertura de vacunación a menores de un año en DPT3	Número de niños con cobertura útil en DPT3	693	592	85%
Aumentar el estudiante de educación básica secundaria en establecimientos educativos oficiales	Número de estudiantes de educación básica secundaria en establecimientos educativos oficiales	3483	3123	90%
Aumentar el número de estudiantes de transición en establecimientos educativos oficiales	Número de estudiantes en transición en establecimientos educativos oficiales	807	768	95%

Fuente: Secretaría de Planeación

Eje 4: Fomento Del Desarrollo Territorial, Ambiental Y Sustentable

Cuadro No.6

OBJETIVO	INDICADOR PRODUCTO	META FISICA		
		PROG	CUMPLIDA	%
Controlar y reducir las condiciones de	Plan Básico de Ordenamiento	1	0	0%

OBJETIVO	INDICADOR PRODUCTO	META FISICA		
		PROG	CUMPLIDA	%
riesgo de desastres	Territorial actualizado con base en estudios de evaluación y zonificación del riesgo de desastres			
Reubicación de familias en zonas de riesgo	Número de familias reubicadas	14	0	0%
Realizar mantenimiento al Palacio Municipal	Número de mantenimientos realizadas al Palacio Municipal	2	0	0%
Ampliar el acceso de la población al servicio de energía	Número de usuarios nuevos con servicio de energía	100	0	0%
Realizar estudios y diseños para apertura de vías terciarias	Número de estudios y diseños para apertura de vías terciarias	1	0	0%
Mantener la tasa de cobertura de recolección de residuos sólidos en el casco urbano	Tasa de cobertura de recolección de residuos sólidos en el casco urbano	100%	1%	1%
Aumentar el número de metros lineales de la red vial pavimentados	Número de metros lineales de la red vial pavimentados	569	220	39%
Aumentar el número de acueductos veredales construidos	Número de acueductos veredales construidos	2	1	50%
Mantenimiento de PTAR	Número de PTAR con mantenimiento	6	3	50%
Aumentar las baterías sanitarias construidas en área rural dispersa	Número de baterías sanitarias construidas en el área rural dispersa	25	20	80%

Fuente: Secretaría de Planeación

Eje 5: Fomento de la economía, competitividad, tecnología e innovación

Cuadro No.7

OBJETIVO	INDICADOR PRODUCTO	META FISICA		
		PROG	CUMPLIDA	%
Crear Comité Municipal de Desarrollo de la Competitividad y el Empleo	Número de comités municipales creados	1	0	0%
Realizar eventos de promoción del emprendimiento	Numero de Eventos realizados	1	0	0%
Formar docentes en el uso profesional de las TIC	Docentes formados en el uso profesional de las TIC	40	40	0%
Aumentar el número de créditos otorgados para la transformación y comercialización productiva agropecuaria	Número de créditos otorgados para la transformación y comercialización productiva agropecuaria	207	0	0%
Conformar unidades de emprendimiento	Número de unidades de emprendimiento conformadas	5	2	40%

Fuente: Secretaría de Planeación

1. Hallazgo administrativo

De acuerdo con lo descrito en los cuadros anteriores, para las dos vigencias se observó que se ejecutaron recursos por debajo de lo inicialmente programado y se dejaron de programar y/o realizar metas asociadas a cada uno de los programas y subprogramas de los ejes; presuntamente a causa de desconocimiento y debilidades en la planificación de los recursos del municipio.

Lo anterior teniendo en cuenta los Principios de Planeación, Eficiencia y Viabilidad contenidos en la Ley 152 de 1994, presuntamente a causa de una deficiente planeación.

En consecuencia, no se garantiza el adecuado y eficiente uso de los recursos que permitan la promoción del desarrollo integral de la población.

Evaluación de los proyectos de la muestra del plan de desarrollo:

Teniendo en cuenta lo anterior, para evaluar la gestión se articuló del Plan de Desarrollo los Ejes, Programas, Subprogramas, Proyectos y Contratos seleccionados en la muestra, para cada vigencia, así:

Vigencia 2016

Cuadro No.8

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	CONTRATO
Desarrollo Humano Y Social	Educación	Educación para la transformación de los floridianos	Fortalecimiento De La Calidad Educativa De Los Estudiantes De Las I.E Rurales, Mediante El Servicio De Transporte Escolar En Florida, Valle Del Cauca, Occidente	213.785.000	3-1.05.167
Fortalecimiento Institucional Fortalecimiento Institucional	Gobernabilidad y Gerencia Pública	Fortalecimiento de la admón. Municipal.	Asesoría Y Acompañamiento Para La Elaboración Y Formulación Del Plan De Desarrollo Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	45.044.832	3-1.05.099
		Florida interconectada a través de Tics	Mejoramiento Y Reparación Del Despacho Del Alcalde Y Oficina De Desarrollo Institución DI Municipio De Florida	23.500.000	3-1.01.002
	Finanzas y Hacienda Pública	Finanzas y Hacienda Pública	Hacienda Y Finanzas Públicas	97.500.000	3-1.05.117
	Finanzas y Hacienda Pública		Hacienda y Finanzas Públicas	148.770.000	3-1.02.001
	justicia y seguridad	FLORIDA SEGURA EN PAZ Y CONVIVENCIA PACIFICA	Suministro De Instrumento Para La Promoción De Programas Actividades Lúdicas Y Mejoramiento De La Seguridad Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	19.400.000	3-1.02.020
Fomento A La Movilidad Social	Desarrollo Comunitario.	Florida Participativa	Apoyo Para Facilitar Espacios De Participación Ciudadana En El Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	14.420.000	Convenio de Cooperación No. 008
Fomento Del Desarrollo Territorial, Ambiental Y Sustentable	Transporte y Movilidad	Florida accesible	Reforzamiento Y Reparación Estructural Del Puente Ubicado, Santa Rosa, Sector Rio Las Cañas Del Municipio De Florida Valle Del Cauca, Occidente	13.868.746	3-1.01.016
			Pavimentación Callejón Peatonal En La Carrera 20ª Entre Calle 7 Y 8 Comuna 3 Del Municipio De Florida Valle Del	47.181.150	3-1.01.024

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	CONTRATO
			Cauca, Occidente		
			Mantenimiento Vías En Afirmado En El Corregimiento De San Antonio De Los Caballeros, Municipio De Florida Valle Del Cauca, Occidente	19.335.236	3-1.01.019
			Reparación De La Malla Vial Y Bacheo Asfáltico En La Zona Urbana Del Municipio Florida, Valle Del Cauca, Occidente	132.863.985	3-1.01.023
Fomento Del Desarrollo Territorial, Ambiental Y Sustentable	Transporte y Movilidad		Construcción De La Señalización Vial En Sitios Críticos De La Zona Urbana Del Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	38.271.410	3-1.01.025
Desarrollo Económico	Movilidad e infraestructura		Mantenimiento De Las Vías Terceras Florid- Parga, Iba- San Juanito- Pueblo Nuevo, El Libano, Crucero, La Rivera, Granates,	80.000.000	3-1.01.006

Fuente: Secretaría de Planeación
Elaboró: equipo auditor

Vigencia 2017

Cuadro No.9

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	CONTRATO
Fomento de la seguridad ciudadana para la construcción de paz y post-acuerdos	Justicia y Seguridad	Florida segura en paz y convivencia pacífica	Adquisición De Vehículo Para La Fiscalía Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	43,000,000	3-1.02.007
			Implementación Y Fortalecimiento De La Escuela De Familia En La Comisaria De Familia Del Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	33,788,000	3-1.05.175
			Aplicación Del Convenio Policía Nacional Bachilleres Auxiliare En El Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	70,000,000	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 003
Fomento por el fortalecimiento institucional	Fortalecimiento institucional	Florida fortalecida con desarrollo territorial, fiscal y financiero	Fortalecimiento Fiscal Y Financiero De La Secretaria De Hacienda Municipal De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	135.935.000	3-1.05.051
					3-1.05.123
					3-1.05.009
Fomento a la movilidad social	Cultura	Florida cultura de paz para todos	"Formulación Del Plan De Desarrollo Turístico Y Política Publica De Turismo Del Municipio De Florida Valle del Cauca Occidente	140.000.000	3-1.05.099
	Atención a grupos vulnerables	Florida justa y equitativa	Apoyo A La Atención Integral A Personas Mayores Del Municipio De Florida	484.432.000	3-1.02.028
Fomento del desarrollo territorial, ambiental y sustentable	Prevención y atención de desastres	Previendo el riesgo	Suministro De Kits, Ayudas Humanitarias Por Calamidad Pública En El Municipio De Florida Valle.	42,768,600	3-1.02.006
	Agua potable y saneamiento básico	Florida con servicios públicos eficientes	Construcción De Cuneta Para Aguas Pluviales En La Calle 7 Entre Cr 18 Y 23 Barrio Paraíso Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	147,252,618	3-1.01.004
			"Construcción Reparación Y	899,540,407	3-1.01.014

EJE	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	CONTRATO	
			Mantenimiento De Obras De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente"			
			Construcción De Un Sistema De Tratamiento De Aguas Residuales Y Alcantarillado Sanitario En El Municipio Florida"	162,495,265	3-1.01.032	
	Vivienda y desarrollo urbano	Vivienda y Hábitat	Suministro De Materiales Para El Mejoramiento De Viviendas A Familias Vulnerables En El Municipio de Florida.	192,499,641	3-1.02.025	
				Construcción De Andenes En El Municipio De Florida Valle Del Cauca, Occidente	19,671,791	3-1.01.016
				"Reposición De La Grama De La Cancha Del "Maracana" Del Municipio De Florida Valle Del Cauca Florida"	20,550,776	3-1.01.035
				Adecuación Planta De Sacrificio Del Municipio De Florida Valle	79.994.299	3-1.01.038
				Transporte y movilidad	Florida accesible	Formulación Del Plan Local De Seguridad Vial En El Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente"
	Fomento de la economía, competitividad, tecnología e innovación.	Promoción del desarrollo -empleo - TICs	Competitividad para Florida	Mantenimiento De 1500 Ml De Bacheo En El Municipio De Florida, Valle Del Cauca, Occidente	183,002,358	3-1.01.017
Fortalecimiento Asistencia Técnica Y Logística En El Manejo Y Actualización De La Página Web, Redes Sociales Administración Florida, Valle Del Cauca, Occidente				71,708,000	3-1.05.128	
					3-1.05.209	

Fuente: Secretaría de Planeación
Elaboró: equipo auditor

2. Hallazgo Administrativo

En el total de la contratación y en la muestra se evidenciaron contratos que hacen parte del plan operativo anual de inversiones y de proyectos de inversión radicados en el banco de proyectos del municipio, cuyos objetos contractuales corresponden a gastos de funcionamiento y no a gastos de inversión como fueron programados; no obstante, estos recursos fueron ejecutados como inversión, así:

Vigencia 2016:

Cuadro No.10

No. Contrato	Objeto Contractual
3-1.05.099	Apoyar y asesorar para la estructuración participativa del plan de desarrollo del municipio de florida valle del cauca 2016-2019.
3-1.05.117	Fortalecer a todos los funcionarios de la secretaria de hacienda sobre los procesos tributarios y financieros del municipio de florida valle
3-1.02.001	Actualización de la plataforma de gestión estatal siweb del municipio de florida valle del cauca

Fuente: Secretaría Jurídica

Vigencia 2017:

Cuadro No.11

No. Contrato	Objeto Contractual
3-1.05.051	Acompañamiento y Apoyo a la Secretaria de Hacienda en el Proceso de Gestión Tributaria, Cobro y Formalización Empresarial brindando Soporte y Asesoría en las actividades inherentes a la Gestión del Municipio de Florida Valle.
3-1.05.123	Contrato de Prestación de Servicios Profesional Especializado para Orientar y Asesorar en el Proceso de Transición e Implementación de Normas Internacionales de Información NIIF en el Municipio de Florida Valle.
3-1.05.009	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para Fortalecimiento Asesoría y Apoyo a la Gestión Tributaria para Recaudo de Cartera del Impuesto Predial Unificado de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Florida Valle.
3-1.05.099	Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Formulación del Plan de Desarrollo Turístico en el Municipio de Florida Valle.
3-1.06.002	Formulación del Plan de Seguridad Vial Municipio de Florida Valle del Cauca.
3-1.05.128	Contrato de Prestación de Servicios para la Asistencia Técnica y Logística en el Manejo y Actualización de la Página WEB Redes Sociales del Municipio de Florida Valle.
3-1.05.209	Servicio de Conectividad de Internet con capacidad de 25 megas dedicadas por tecnología de fibra óptica y 3 canales de respaldo de 30 megas de ancho de banda, en las diferentes Dependencias del Palacio Municipal de Florida Valle.

Fuente: Secretaría Jurídica

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, no obstante, se aplica parcialmente lo prescrito en el artículo 148 del Decreto 1753 de 2015, donde se describe que la orientación de la inversión debe estar asociada directamente a los resultados, y tener establecida una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía.

Presuntamente por debilidades en los conceptos asociados a la planificación y ejecución de recursos; lo cual afecta el cumplimiento de las metas asociadas a disminuir las necesidades básicas insatisfechas de la población.

Una vez realizada la evaluación de los proyectos se evidenció con relación al proceso de planeación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del municipio y los proyectos asociados a la contratación, lo siguiente:

3. Hallazgo Administrativo

- No se cuenta con un adecuado sistema de información donde se articule el sistema de planeación con el presupuesto, el cual permite conocer los recursos con los que cuenta el municipio para materializar los programas y proyectos que están enmarcadas en el Plan de Desarrollo, lo cual no se ajusta a lo dispuesto en el Literal J del artículo 3 de la Ley 152 de 1994.
- La Metodología General Ajustada (MGA) no se actualiza correctamente y en coherencia con los proyectos asociados (en sus diferentes etapas: formulación, presentación, viabilidad, programación, ejecución y operación), al Plan Operativo

Anual de Inversión (POAI) y Plan de Desarrollo; lo cual no se ajusta a lo descrito en el artículo 68 del Decreto 111 de 1996.

- El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI, no corresponde a una herramienta de planificación de la inversión que permita determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del Municipio.

El POAI, no incluye los proyectos de inversión (debidamente formulados, evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal) clasificados por sectores, órganos y programas. La programación de la inversión anual no corresponde a las metas financieras y a las prioridades de inversión definidas en el Plan de Desarrollo. Lo cual no se ajusta a lo prescrito en el artículo 8 del Decreto 111 de 1996.

- No se realiza un adecuado seguimiento al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo y en los instrumentos de planificación, como tampoco monitoreo y evaluación del impacto social y económico de la ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo; lo cual no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 42 y 36 de la Ley 152 de 1994, y artículo 15 Decreto 2145 de 1999.

Lo anterior debido presuntamente a deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación a los recursos. En consecuencia, no se garantiza el adecuado y eficiente uso de los recursos que permitan la promoción del desarrollo integral de la población.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para las vigencias 2016 y 2017 es **FAVORABLE**, tal como se indicó en el cuadro respectivo en el Dictamen Integral del presente informe y una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el municipio de Florida, la cual fue certificada y comparada con la Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó el resultado de la gestión contractual de la entidad para las **vigencias 2016 y 2017**, de acuerdo con lo siguiente:

Vigencia 2016

Según la matriz de evaluación de la gestión fiscal, la entidad obtuvo un puntaje de 87,1 de 100 posibles, con lo cual se califica como **Eficiente** la gestión contractual a partir de la muestra seleccionada:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	84	2	100	6	100	2	97,87	0,50	48,9
Cumplimiento deducciones de ley	80	5	100	2	80	6	80	2	82,67	0,05	4,1
Cumplimiento del objeto contractual	90	5	90	2	90	6	90	2	90,00	0,20	18,0
Labores de Interventoría y seguimiento	80	5	80	2	80	6	80	2	80,00	0,20	16,0
Liquidación de los contratos	0	5	0	2	0	6	0	2	0,00	0,05	0,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	87,1
Calificación											
Eficiente		2		Eficiente							
Con deficiencias		1									
Ineficiente		0									

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Vigencia 2017

En la vigencia 2017 el Municipio de Florida Valle del Cauca, obtuvo una calificación de 82,1 puntos con lo cual se califica como **Eficiente** este componente de control de gestión.

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE VIGENCIA - 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Consultoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	13	88	5	100	5	100	7	97,92	0,50	49,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	13	100	5	100	5	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	94	13	93	5	93	5	88	7	92,22	0,20	18,4
Labores de Interventoría y seguimiento	92	13	50	5	40	5	64	7	70,00	0,20	14,0
Liquidación de los contratos	75	2	60	5	75	4	71	7	69,44	0,05	3,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	89,9
Calificación											
Eficiente		2		Eficiente							
Con deficiencias		1									
Ineficiente		0									

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De esta forma, se observa que para ambas vigencias evaluadas el concepto fue **Eficiente**, no obstante, las observaciones realizadas para mejoramiento de la entidad.

Muestra General contractual

Se seleccionó una muestra de contratos desde el presupuesto de la entidad y según la contratación por tipología, que se relacionan en el cuadro a continuación.

Según Ejecución Presupuestal

Cuadro No.12

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA				
MUESTRA CONTRATACION DESDE PRESUPUESTO				
CONCEPTO GASTOS	PROGRAMADO		EJECUTADO	
	2016	2017	2016	2017
Gastos de Personal	3.660.424.142	3.911.844.634	3.635.131.354	3.911.844.634
Gastos Generales	863.190.701	1.051.755.789	820.616.797	1.035.247.089
Transferencias Corrientes	1.458.367.894	1.289.455.060	1.407.924.630	1.289.455.060
Transferencias Corrientes Destin Especifica	1.222.700.502	1.255.600.000	1.135.488.720	1.234.056.745
Transferencias Corrientes SSF	2.063.281.336	2.063.281.336	-	-
Transferencias Corrientes Organismos de Control	379.575.607	402.515.048	379.575.607	402.515.048
Gastos de Funcionamiento	9.647.540.182	9.974.451.867	7.378.737.108	7.873.118.576
Inversion Recursos Propios	1.053.112.943	1.399.118.078	947.766.284	1.160.838.875
Inversion Recursos Libre Destinación	309.732.962	517.781.778	104.759.134	426.629.899
Inversion Recursos Destinación Especifica	426.487.500	457.092.000	116.444.711	320.146.412
Inversion Sistema General de Participaciones CSF	4.435.795.564	5.065.463.102	2.251.540.233	4.225.154.585
Inversion Sistema General de Participaciones SSF	9.643.771.232	10.100.388.381	9.643.771.232	10.100.387.736
Inversion con Transferencias Nacionales CSF	7.208.495.561	1.296.787.100	5.698.519.945	1.172.892.323
Inversion con Transferencias Nacionales SSF	10.776.557.006	10.574.455.426	10.202.388.875	10.574.455.426
Inversion con Transferencias Departamentales CSF	25.000.000	1.556.984.615	25.000.000	1.483.870.612
Inversion con Transferencias DEpartamentales SSF	924.229.505	981.071.135	924.229.505	981.071.135
Inversion Recursos de Capital	1.180.668.071	2.366.642.407	491.847.946	1.639.387.353
INVERSION	35.983.850.344	34.315.784.022	30.406.267.865	32.084.834.356
Servicio de La Deuda	501.487.861	594.000.000	501.487.207	525.907.522
TOTAL GASTOS	46.132.878.387	44.884.235.889	38.286.492.180	40.483.860.454

INVERSION CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2016 y 2017	1.685.818.075	5.030.873.151
MUESTRA CONTRATACIÓN INVERSION VIGENCIAS 2016 Y 2017 *	848.531.124	2.221.865.927
PORCENTAJE MUESTRA INVERSION SOBRE EL PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS	50%	44%

GASTOS FUNCIONAMIENTO CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2016 y 2017	820.616.797	1.035.247.089
MUESTRA CONTRATACIÓN FUNCIONAMIENTO VIGENCIAS 2016 Y 2017	85.200.000	308.254.000
PORCENTAJE MUESTRA GASTOS FUNCINAMIENTO SOBRE EL PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS	10%	30%

TOTAL MUESTRA INVERSION + FUNCIONAMIENTO	933.731.124	2.530.119.927
---	--------------------	----------------------

* EL VALOR DEL TOTAL DE LOS GASTOS EJECTUADOS PARA TOMAR LA MUESTRA DE INVERSION CORRESPONDE A: Recursos Propios, Recursos Libre Destinación, Recursos Destinación Especifica, Transferencias Departamentales CSF Y Recursos de Capital.

Fuente: Presupuesto Florida Valle

Vigencia 2016

La inversión total para el año 2016 fue de \$30.406 millones de los cuales \$1.686 millones se ejecutaron por contratación, y a su vez de este valor se determinó una muestra \$848 millones, que corresponde al 50% desde la inversión frente al total de los recursos.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, el total ejecutado por la entidad fue de \$7.379 millones, de estos, por contratación, se ejecutaron \$821 millones, cifra desde donde se escogió una muestra por \$85 millones; lo que corresponde al 10% de los recursos por funcionamiento. En un total la muestra corresponde al 60%, por \$934 millones.

Vigencia 2017

En este mismo sentido para el año 2017, se observó una inversión total de \$32.085 millones, cuyo monto por contratación ascendió a \$5.031 millones, de los cuales se escogió una muestra de \$2.222 millones, lo que corresponde al 44% del total.

En cuanto a gastos de funcionamiento, los gastos totales fueron de \$1.035 millones de los cuales se determinó una muestra por valor de \$308 millones, lo que corresponde al 30%, sumados los porcentajes estos llegan al 74%, por \$2.530 millones.

Según Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Florida Valle, de las vigencias 2016 y 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

- **Muestra contractual 2016**

En la etapa de planeación de la Auditoría vigencia **2016**, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de **332** contratos por **\$3.871.650.461.110** millones.

De acuerdo con lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de asuntos estratégicos, la cuantía, el objeto y el contratista.

Cuadro No.13

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA						
MUESTRA DE CONTRATACION						
VIGENCIA 2016						
Item	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	Muestra	VALOR \$	% Muestra \$
1	Obra publica	6	62.657.309	2	30.937.072	49%
2	Prestación de servicios	276	3.007.167.939	5	388.315.532	13%
3	Suministros	22	344.260.804	2	168.170.000	49%
4	Consultoría y Otros	28	457.564.409	6	346.308.520	76%
Total		332	3.871.650.461	15	933.731.124	24%

Fuente: Jurídica Florida

Elaboro: Equipo Auditor

En tal sentido se escogió una muestra como se indica en el cuadro; 15 contratos de diferentes tipologías por un valor total de \$933.731.124 millones, lo que representa un 24% del total de la contratación de la entidad.

- **Muestra contractual 2017**

En la etapa de planeación de la Auditoria vigencia **2017**, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de 16 contratos por \$1.090.405.124.

De los 394 contratos que componían el universo del Municipio de Florida Valle, por valor de \$7.685.680.726, millones se escogieron 30 contratos por valor de \$2.530.119.927 millones, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No.14

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA						
MUESTRA DE CONTRATACION						
VIGENCIA 2017						
Item	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	Muestra	VALOR \$	% Muestra \$
1	Obra publica	32	3.827.070.988	7	1.511.618.434	39%
2	Prestación de servicios	307	2.184.983.972	13	377.245.860	17%
3	Suministros	31	835.675.699)	5	396.501.633	51.9%
4	Consultoría y Otros	24	1.673.625.766	5	244.754.000	15%
TOTAL		394	7.685.680.726	30	2.530.119.927	33%

Fuente: Jurídica Florida

Elaboro: Equipo Auditor

En tal sentido la muestra representa el 33% del total de la contratación de la entidad.

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

Dada la necesidad de adaptar la normatividad contractual a la Constitución Política de 1991 y adecuarla a la necesidad de dotar a las entidades estatales de normas que

ofrecieran soluciones reales a las dificultades de la actividad contractual por el excesivo reglamentarismo, se unificó la normatividad de la contratación pública con la expedición de la Ley 80 de 1993, la cual dotó a las entidades de orden público de la estructura general de los procesos contractuales y estipuló los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Teniendo en cuenta las amplias disposiciones relativas a este particular tema de la contratación pública y ante la evidente necesidad de unificar los procesos en una sola norma que sirviera como guía de ejecución de la actividad contractual, se expidió el Decreto 734 de 2012, este acogió las disposiciones legales plasmadas en la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 905 de 2004, Ley 996 de 2005, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y la Ley 019 de 2012, entre otras.

Finalmente a mediados del año 2013, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1510, que pretende tener un único instrumento público para la ejecución del proceso contractual, liderado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Creada mediante Decreto Ley número 4170 de 2011 para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compra y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de valoración del dinero público a través de un proceso transparente, diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Con esta regulación se pretende, además, incorporar a la reglamentación las mejores prácticas internacionales en la planeación de la contratación y la compra pública, hacer ajustes en el Registro Único de Proponentes, en la capacidad residual, la subasta inversa, el concurso de méritos y el régimen de garantías, entre otros.

De esta manera, como acatamiento de esta última expedición legal que estipula la obligatoriedad de la existencia de un manual de contratación en todas las entidades de orden público, regulado por el artículo 160, que a la letra reza: Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Eficiente.

Así las cosas, los contratos estatales se sujetarán a las normas y principios que regulan la Contratación Pública en especial la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los Decretos reglamentarios.

Además, forman parte del marco legal de contratación, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de austeridad del gasto.

A continuación, se presentan los resultados de acuerdo con la tipología de los contratos:

3.2.1.1.1. Obra Pública

4. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

En los contratos de obra pública número 3-1.01.019 y – 3-1.01.016 de 2016 suscritos por el municipio de Florida Valle, el primero para mantenimiento de vías en afirmado en el corregimiento de San Antonio de los caballeros, el segundo para reparación estructura del puente ubicado en la vereda santa rosa, sector rio las cañas. En relación con los pagos de seguridad social los contratistas de estas obras aportan el pago de su seguridad social, pero no el de los trabajadores que participaron en la ejecución de las mismas, como tampoco la supervisión realizó observación concerniente a esta situación contractual.

Con lo anterior se infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución política, la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 a 85, como también el Decreto 1703 de 2002 artículo 23 inciso 1; esta situación acaece por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo; dando lugar a presuntas acciones judiciales de reparación directa en contra de la entidad.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, referente a las obligaciones y deberes de todo servidor público.

5. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Sobre el contrato de obra pública número 3-1.01.016 de 2017, para construcciones de andenes en el municipio de Florida Valle del Cauca. La entidad publicó extemporáneamente algunos documentos del proceso contractual como minuta contractual, oferta seleccionada, compromiso y notificación, disponibilidad presupuestal, estudios previos, proyecto, todos estos documentos precontractuales fueron publicados en septiembre 12 de 2017, el acta final el 10 de noviembre de 2017, acta de inicio el 10 de noviembre de 2017, acta de liquidación 10 de abril de 2018, el contrato fue firmado el 28 de agosto de 2017; igualmente no está el recibido del acta de satisfacción de la comunidad, así mismo no se anexa en la etapa contractual o de ejecución la seguridad social del contratista y de sus trabajadores o el pago de éstas. Lo cual no fue observado por la supervisión del contrato.

Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución política, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1., como también el Decreto 1703 de 2002 artículo 23 inciso 1, así mismo, igualmente Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 a 85, Situación presentada por falta de conocimiento de procedimientos administrativos, generando incumplimiento de disposiciones generales.

Lo anteriormente descrito presume una connotación disciplinaria al tenor de lo reglamentado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, referente a las obligaciones y deberes de todo servidor público.

6. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

El contrato de obra pública número 3-1.01.014 de 2017, sobre construcción, reparación y mantenimiento de obras de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Florida Valle, se suspende el 09 de octubre de 2017, reanudándose el 09 de noviembre de ese mismo año, las pólizas iniciales cubrían solo hasta esa fecha, pero este termina el 20 de diciembre de 2017, este periodo de noviembre a diciembre de 2017 no fue asegurado, no se ampliaron las pólizas, tampoco se anexo cronograma de ejecución de obras o actividades de obras, no se pactó en el contrato las medidas de seguridad de la obra, por ultimo falto seguridad social del contratista y sus trabajadores de los meses de agosto septiembre y noviembre de ese año, lo cual no fue detectado en la supervisión.

Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 2848 de 2008 en su texto normativo, el Decreto 1703 de 2002 artículo 23 inciso 1, Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 a 85, situación presentada por negligencia en la supervisión del contrato, generando inobservancia en los procesos normativos.

Lo anteriormente descrito presume una connotación disciplinaria al tenor de lo reglamentado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, referente a las obligaciones y deberes de todo servidor público.

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

7. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

En relación con el contrato de prestación de servicios número 3-1.05.157 de 2016, cuyo objeto contractual fue la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesoría jurídica en materia pensional, el valor cuantitativo del contrato, estudio de mercado dice que la secretaria de desarrollo institucional toma como referencia para el valor de los precios que soportan el presupuesto del presente contrato, un análisis y estudio cuantitativo, pero no se soporta este análisis y estudio.

Igualmente se observó que la supervisión del contrato en los ocho meses que se ejecuta solo presenta un informe de actividades desde el 13 de abril hasta el 15 de diciembre de 2016, además este informe no cumple técnicamente con lo exigido por la dirección de la entidad.

Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, igualmente la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 85, esta situación es generada por falta de supervisión en el proceso contractual, dando lugar al incumplimiento del procedimiento y la normatividad contractual.

Con los hechos anteriormente descritos se presume una connotación disciplinaria al tenor del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, referente a las obligaciones y deberes de todo servidor público.

8. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Sobre el contrato de prestación de servicios número 3-1.05.099 de 2017, para apoyo a la formulación del plan de desarrollo turístico en el Municipio, la publicación en el Secop del proceso contractual fue rendida en forma extemporánea, ya que el contrato fue firmado en marzo 01 de 2017, documentos precontractuales como la propuesta, el proyecto, estudios previos, la disponibilidad presupuestal, la minuta contractual fueron publicados el 02 de abril de 2017.

Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, esta situación se genera por desorden administrativo, conllevando a la inobservancia del proceso contractual y en especial de su reglamentación.

Con los hechos anteriormente descritos se presume una connotación disciplinaria al tenor del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, referente a las obligaciones y deberes de todo servidor público.

3.2.1.1.3. Suministros

9. Hallazgo Administrativo

En los contratos de suministro números 3-1.02.020 y 3-1.02.001 de 2016, el primero: sobre suministro de instrumentos e insumos para la promoción de programas del sano esparcimiento por medio de actividades lúdicas y mejoramiento de seguridad, el segundo: suministro de actualización a la plataforma de gestión estatal capacitación funcional, permisos de uso y soporte técnico, se observa que la supervisión de estos contratos aunque no se realiza desde el punto de vista de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que fueron las funciones que se le asignaron a los dos supervisores, éstos si realizaron un seguimiento de las labores de ejecución y cumplimiento y de una terminación satisfactoria de los contratos.

Evidenciando falencias en la interpretación de la norma contractual de supervisión de los contratos. Esta situación se genera por deficiencias de seguimiento a las

actividades en el proceso contractual, dando lugar a posible incumplimiento de disposiciones generales.

3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

10. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

En los convenios, de cooperación número 008 de 2016 y convenio interadministrativo de cooperación institucional número 003 de 2017, el primero sobre facilitar espacio de participación ciudadana en el Municipio de Florida Valle, el segundo sobre cooperación con la policía metropolitana de Cali con el propósito de contribuir con el apoyo logístico y operativo que demande el cumplimiento de los objetivos del servicio militar obligatorio con la participación de veinticinco auxiliares de policía bachilleres adscritos al departamento de policía Valle y destinados para estación de policía del Municipio de Florida, así mismo la adquisición de medios logísticos. Se observó en el primero que la publicación de los documentos del proceso contractual en el Secop fue extemporánea y muy distante de la fecha de suscripción de los documentos en relación con la publicación de estos. Así mismo se observó en los dos convenios que la supervisión de estos fue deficiente en su conceptualización técnica de los dos supervisores.

Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se da por negligencia y desorden administrativo de la entidad, dando como efecto que la reglamentación contractual no se cumpla.

Con los hechos anteriormente descritos se presume una connotación disciplinaria al tenor del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

11. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Sobre el contrato de consultoría número 3-1.06.002 de 2017 sobre: formulación del plan local de seguridad vial municipio de Florida Valle del Cauca, se evidenció que el contratista no presentó el pago de seguridad social de los profesionales que participaron en la ejecución del contrato. Así mismo la entidad publicó extemporáneamente los documentos del proceso contractual en la plataforma de publicación Secop, no indicando la supervisión una observación referente a estos hechos.

Infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución política, como también el Decreto 1703 artículo 23 inciso 1, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7., y Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 85. Situación acaecida por falta de monitoreo y seguimiento de la supervisión, conllevando al incumplimiento del procedimiento y la normatividad contractual.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, referente a las obligaciones y deberes de todo servidor público.

3.2.1.1.5. Infraestructura (obra pública)

Vigencia 2016

Se seleccionaron 7 contratos por valor de \$362.825.592, como se describe a continuación:

Cuadro No.15

3-101002	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DEL TECHO DE LA CASA DE LA CULTURA (PUNTO VIVE DIGITAL), DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	33.610.093	MORENO ARZAYUS HOYBER	10/05/2016	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-101006	MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCERAS FLORIDA - PARRAGA, LLANITO - CAÑAS ARRIBA, SAN JOAQUÍN - PUBLONUEVO, EL LÍBANO - CRUCERO, LA RIVERA - GRANATES DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.	80.000.000	LASSO MARTINEZ CARMEN	24/05/2016	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-101019	MANTENIMIENTO DE VÍAS EN AFIRMADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	17.320.907	ASPRILLA CARDENAS JOSE ULISES	04/11/2016	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-101016	REPARACIÓN ESTRUCTURA DEL PUENTE UBICADO EN LA VEREDA SANTA ROSA, SECTOR RIO LAS CAÑAS MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	13.616.165	LASSO MARTINEZ CARMEN	04/11/2016	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-101023	REPARACIÓN DE LA MALLA VÍAL Y BACHEO ASFALTICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	132.863.985	ANGEL MIRANDA LUIS FERNANDO	09/12/2016	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-101024	PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN PEATONAL EN LA CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 Y 8 COM UNA 3 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	47.181.150	ANGEL MIRANDA LUIS FERNANDO	09/12/2016	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-101025	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VÍAL DE LOS SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	38.233.292	MONTAJES INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO OSPINA S.A.S.	15/12/2016	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
		362.825.592			

Vigencia 2017

Se seleccionaron 7 contratos por valor de \$1.511.618.433, como se describe a continuación:

Cuadro No.16

CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	NOMBRE INTERVENTOR /SUPERVISOR
3-1.01.004	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PARA AGUAS PLUVIALES EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 18 Y 23 BARRIO EL PARAISO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.	147.095.648,00	MONTAJES INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO OSPINA S.A.S.	22/05/2017	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-1.01.014	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.	899.366.910,00	CONSTRUCIVILES OSPIMED SAS	09/08/2017	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-1.01.016	CONSTRUCCION DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	19.671.791,00	JOSE GUILLERMO LOPEZ HURTADO	28/08/2017	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-1.01.017	MANTENIMIENTO DE 1500 METROS LINEALES DE BACHEO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	183.002.358,00	CONSORCIO VIAS FLORIDA 2017	05/09/2017	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-1.01.032	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL	162.491.036,00	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA	22/11/2017	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO

CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	NOMBRE INTERVENTOR /SUPERVISOR
	MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.				
3-1.01.035	REPOSICION DE LA GRAMA DE LA CANCHA DEL MARACANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	19.996.392,00	CONSTRUCCIONES DIAGO &R S.A.S	01/12/2017	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
3-1.01.038	ADECUACION PLANTA DE SACRIFICIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLEDEL CAUCA	79.994.298,00	ICOINSA INGENIEROSCONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA	12/12/2017	SILVA GONZALEZ VICTOR MARIO
		1.511.618.433,00			

De los contratos seleccionados que se presentan a continuación se realizó la revisión documental y la visita de inspección a las obras ejecutadas, para lo cual se realizaron las correspondientes mediciones y cálculos matemáticos para determinar la coherencia en el cumplimiento de especificaciones técnicas de calidad, cantidad y precios de mercado determinadas en el acta de recibo final de obra.

12. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Contrato No.3-1.01.023

Contratista: ANGEL MIRANDA LUIS FERNANDO

Objeto: REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL Y BACHEO ASFALTICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.

Valor: \$132.863.985

En el contrato de obra pública número – 3-1.01.023 de 2016, suscrito por el Municipio de Florida Valle del Cauca para Reparación de la malla vial y bacheo asfáltico en la zona urbana del Municipio; se evidenciaron deficiencias en la supervisión por no aportar memorias de cálculo y planos o bosquejo de áreas intervenidas lo suficientemente definidas para la consolidación de cantidades de obra ejecutadas.

Así mismo, el contratista no aporta ni en la etapa precontractual, ni en la etapa contractual el pago de seguridad social de sus trabajadores, igualmente se presenta en este contrato acta de suspensión número uno de diciembre 22 de 2016, acta de reinicio enero 16 de 2017, y no prorrogan en el término del tiempo la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampara predios labores y operaciones, la cual tuvo vigencia desde el 09 de diciembre de 2016 hasta solo el 31 de diciembre de 2016.

Infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución política, Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 a 85, como también el Decreto 1703 de 2002 artículo 23 inciso 1, y el Decreto 4828 de 2008 en su texto normativo; esta situación acaece por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, así como un deficiente seguimiento y control en el cumplimiento de las funciones del interventor y de las obligaciones del contratista; conllevando a que puedan presentarse presuntas situaciones referentes a acciones contractuales en contra de la entidad.

Los anteriores argumentos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, referente a las obligaciones y deberes de todo servidor público.

13. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Contrato No.3-1.01.024

Contratista: ANGEL MIRANDA LUIS FERNANDO

Objeto: PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN PEATONAL EN LA CARRERA 20 ENTRE CALLES 7 Y 8 COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.

Valor: \$45.690.203

Del presente contrato, realizada la evaluación documental, visita al sitio de ejecución de las obras, mediciones y cálculos matemáticos, se evidenció que algunas actividades fueron pagadas en mayor y menor cantidad y otras no fueron ejecutadas; así mismo, no se justifica el valor del imprevisto del 4%, lo que determina un presunto faltante por ejecutar de obra por valor de \$14.952.806. (Como se muestra en el cuadro siguiente).

Lo anterior a causa de un deficiente seguimiento y control en el cumplimiento de las funciones del interventor y de las obligaciones del contratista. Situaciones descritas en la minuta contractual así mismo lo reglado en el numeral 4 del artículo 4° y el numeral 1 del artículo 26° de la Ley 80 de 1993; las deficiencias en la interventoría están contempladas conforme a lo preceptuado en la norma artículos 82° y 83° de la Ley 1474 de 2011, la falta de control social por falta de la participación comunitaria en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993. Lo anterior implica un riesgo en el uso eficiente de los recursos públicos.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia fiscal en cuantía de \$14.952.806, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 en lo referente a los elementos que constituyen un presunto detrimento; así como disciplinaria en la responsabilidad del interventor al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, referente a los deberes de todo servidor público y al cumplimiento de los Principios que regulan la contratación estatal.

Cuadro No.17

CONTRATO N° 3-1.01.024 de 2016								
ITEM	COD.	DESCRIPCIÓN	UND.	ACTA FINAL			EVALUACION CONTRALORIA	
				CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1,0	COD.	EXPLANACIONES						
1,1	080108	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	80,00	\$ 3.030,00	\$ 242.400,00	79,00	\$ 239.370,00
1,2	080104	EXCAVACION A MAQUINA (CAJEO) [SR]	M3	110,00	\$ 3.580,00	\$ 393.800,00	43,45	\$ 155.551,00
1,3	100606	RETIRO ESCOMBROS A MAQUINA <=10KM.	M3	110,00	\$ 16.230,00	\$ 1.785.300,00	43,45	\$ 705.193,50
								\$ 0,00
SUBTOTAL EXPLANACIONES						\$ 2.421.500,00		\$ 1.100.114,50
2,0	COD.	CONFORMACION VIAS, SUBBASES Y BASES						
2,1	080103	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CBR=95 URBANA	M2	200,00	\$ 3.140,00	\$ 628.000,00	187,23	\$ 587.902,20
2,2	110903	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	200,00	\$ 4.220,00	\$ 844.000,00	187,23	\$ 790.110,60
2,3	080206	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO - 10KM (ROCAMUERTA)	M3	30,00	\$ 41.550,00	\$ 1.246.500,00	46,81	\$ 1.944.851,63
2,4	080207	SUB-BASE COMPACTADA - MATERIAL SELECCIONADO - 10K TIPO INVIAS	M3	50,00	\$ 74.020,00	\$ 3.701.000,00	28,08	\$ 2.078.814,69
2,5	080102	ACARREO MATERIAL PETREO VOLUMEN COMPACTADO	M3K	2.400,00	\$ 1.520,00	\$ 3.648.000,00	2.246,76	\$ 3.415.075,20
SUBTOTAL CONFORMACION VIAS, SUBBASES Y BASES						\$ 10.067.500,00		\$ 8.816.754,32
3,0	COD.	PAVIMENTO						
3,1	080303	PAVIMENTO EN CONCRETO MR=38, E=0,15,INC. JUNTA -	M2	200,00	\$ 62.720,00	\$ 12.544.000,00	187,23	\$ 11.743.065,60
3,2	120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	2.000,00	\$ 3.070,00	\$ 6.140.000,00	0,00	\$ 0,00
3,3	200137	CORDON CONCRETO 2500 PSI (10X20-25CM)	ML	160,00	\$ 23.600,00	\$ 3.776.000,00	0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL PAVIMENTO						\$ 22.460.000,00		\$ 11.743.065,60
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 34.949.000,00		\$ 21.659.934,42
COSTOS INDIRECTOS								
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 34.949.000,00		\$ 21.659.934,42
ADMINISTRACION 22,00%						\$ 7.688.780,00	22,00%	\$ 7.688.780,00
IMPREVISTOS 4,00%						\$ 1.397.960,00	0,00%	\$ 0,00
UTILIDAD 7,00%						\$ 2.446.430,00	7,00%	\$ 2.446.430,00
TOTAL AIU 33,00%						\$ 11.533.170,00	29,00%	\$ 10.135.210,00
INCREMENTO POR DISTANCIA 2,00%						\$ 698.980,00	2,00%	\$ 433.199,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS AIU						\$ 47.181.150,00		\$ 32.228.343,42
DIFERENCIA CONTRATADO VS EVALUADO								\$ 14.952.807

De los contratos seleccionados se realizó la revisión documental y la visita de inspección a las obras ejecutadas, para lo cual se realizaron las correspondientes mediciones y cálculos matemáticos para determinar la coherencia en el cumplimiento de especificaciones técnicas de calidad, cantidad y precios de mercado determinadas en el acta de recibo final de obra.

14. Hallazgo Administrativo

En los contratos revisados Nos. 3-1.01.019, 3-1.01.016, 3-1.01.023 y 3-1.01.025 vigencia 2016 y los N.º 3-1.01.004, 3-1.01.016, 3-1.01.035, vigencia 2017, no se presentaron cronogramas de obra, ni recibo a satisfacción por parte de la comunidad.

Así mismo, en los contratos revisados N.º 3-1.01.002, 3-1.01.006, y 3-1.01.024 vigencia 2016, y contrato N.º 3-1.01.038 vigencia 2017, se evidenció en las carpetas que no contienen memorias de cálculo, planos o bosquejos de las áreas intervenidas, ni cronograma de ejecución al momento de inicio de las obras, así mismo no se evidencia el recibo a satisfacción de la comunidad.

Esta situación debe ser propia de las funciones del interventor toda vez que son necesarias para el seguimiento en la ejecución y suscripción del acta de recibo final; la cual obedece a falencias en el cumplimiento de las funciones del interventor, que pueden conllevar a que se presenten sobrecostos en el reconocimiento y pago de mayores cantidades o pagar actividades no ejecutadas que representarían un menoscabo al erario público.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Vigencia 2016

Se emite una opinión **Eficiente** en la vigencia 2016, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92,1	0,10	9,2
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89,5	0,30	26,8
Calidad (veracidad)	89,5	0,60	53,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	89,7

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluadas las variables de rendición de la cuenta, como oportunidad, suficiencia y calidad, la entidad logro una calificación de 89,7 puntos, ubicándose en el criterio de uno (1) con lo cual se califica de eficiente.

Vigencia 2017

En este periodo fiscal la entidad realizo su rendición de cuentas al ente de control de manera adecuada por lo que obtuvo el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,7	0,10	9,5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,1	0,30	27,6
Calidad (veracidad)	89,5	0,60	53,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	90,8

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En cumplimiento a lo expuesto, logro 90,8 puntos de 100 posibles, ubicándose dentro del criterio de 1 con una calificación **Eficiente**.

15. Hallazgo Administrativo

En cuanto a los aspectos financieros; efectuados la revisión de la cuenta a los movimientos bancarios y saldos a 31 de diciembre de 2016 y 2017, la entidad, se evidenció que durante las mismas no existieron diferencias.

La entidad aplica las normas técnicas de contabilidad pública (Nral 9 Título II SNCP), y los procedimientos contables establecidos en el Régimen de contabilidad Pública, precisando que se está en el proceso de convergencia en los términos de ley no obstante los avances sean del 70% aproximadamente.

No obstante, lo anotado anteriormente la entidad en materia de rendición, se observó que algunos de los contratos de obra pública suscritos en 2016, fueron rendidos tipológicamente de manera equivocada, consignándolos en la tipología de consultoría y otros, así mismo sucedió con un contrato de suministro que fue ubicado en términos de rendición en la tipología de consultoría y otros, los contratos fueron los siguientes:

Contrato de Obra Pública -3-1.01.006 de 2016
Contrato de Obra Pública -3-1.01.024 de 2016
Contrato de Obra Pública -3-1.01.025 de 2016
Contrato de Obra Pública -3-1.01.002 de 2016
Contrato de Obra Pública -3-1.01.023 de 2016
Contrato de Suministro -3-1.02.015 de 2017

En cuanto a la calidad, se realizaron observaciones que se evidencian en los hallazgos contenidos en el acápite de Gestión Contractual.

Lo anterior a causa de deficiencias administrativas, que generan como consecuencia limitaciones para realizar la evaluación correspondiente, que debe ser mejorada de cara a las rendiciones futuras para evitar confusiones y rendición inadecuada.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite opinión **con deficiencias en** Legalidad para las vigencias 2016 con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	82,1	0,40	32,9
De Gestión	75,4	0,60	45,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	78,1

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue de 78,1 puntos y de 100 puntos la legalidad de gestión correspondiente a la vigencia 2016.

En la vigencia 2017 se emite la opinión con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	80,6	0,40	32,2
De Gestión	87,1	0,60	52,2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	84,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue de los 84,5 puntos de 100 puntos con lo cual se califica como **Eficiente**, mostrando mejoramiento frente a la vigencia anterior, es decir que mejoro el manejo y aplicación de la normatividad aplicable al ente.

Legalidad Administrativa

Distribución de Cargos

La planta de cargos del Municipio de Florida Valle del Cauca se distribuye de la siguiente forma y presentó una planta de cargos y personal por contratación de prestación de servicios, con los siguientes costos:

Cuadro No.18

NOMINA 2016						
VINCULACIÓN	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
PERIODO FIJO	1	0	0	0	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	9	4	1	3	1	18
INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	2	15	9	26
PROVISIONALIDAD	0	0	5	7	15	27
TOTAL	10	4	8	25	25	72
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						276

Cuadro No.19

Costos	Valores	% sobre los gastos de F
Valor Nómina	\$1.938.568.281	26%
Valor Prestación de Servicios por Funcionamiento e Inversión	\$3.611.065.698	49%
Valor Prestación de Servicios por Funcionamiento	\$1.232.649.260	16%
Total Gastos de Funcionamiento	\$7.378.737.108	

Cuadro No.20

NOMINA 2017						
VINCULACIÓN	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
PERIODO FIJO	1	0	0	0	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	9	4	1	3	1	18
INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	2	14	8	24
PROVISIONALIDAD	0	0	5	7	16	28
TOTAL	10	4	8	24	25	71
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						307

Cuadro No.21

Costos	Valores	% sobre los gastos de F
Valor Nómina	\$2.144.047.558	27%
Valor Prestación de Servicios por Funcionamiento Inversión	\$4.334.023.432	55%
Valor Prestación de Servicios por Funcionamiento	1.242.385.559	16%
Total Gastos de Funcionamiento	\$7.873.118.576	

El número y los valores de los contratos de prestación de servicios incluyen los que el municipio apropió y pago tanto por gastos de funcionamiento como por gastos de inversión.

16. Hallazgo Administrativo

De acuerdo con lo que se refleja en los cuadros anteriores, el municipio de Florida contrató personal por prestación de servicios para las vigencias 2016 y 2017, soportando esta contratación con el análisis de la necesidad del servicio contenida en cada uno de los contratos. No obstante, la misma ascendió a \$3.611.065.698 para el

2016 y \$4.334.023.432 para el 2017; que corresponde al 49% y 55% respectivamente, del total de los gastos de funcionamiento del municipio para cada vigencia.

Lo anterior, presuntamente a causa de necesidad del servicio; sin observarse un estudio técnico detallado donde se evidencie un análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo, evaluación de la prestación de los servicios; máxime que en el 2016 se tenía programada “realizar una reforma administrativa” que no se ejecutó; aunado a esto, la deficiente programación y ejecución de las metas del plan de desarrollo en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población, como se observa en el hallazgo del componente de Control de Resultados.

Lo anterior, debido a una deficiente aplicación de los Principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, especialmente: economía, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia.

En consecuencia, no se garantiza el adecuado y eficiente uso de los recursos que permitan la promoción del desarrollo integral de la población, con el fin de disminuir las necesidades básicas insatisfechas de la población.

17. Hallazgo Administrativo

En relación con la planta de empleos, estructura, manual de funciones, se observó que el municipio de Florida no ha realizado ajustes a:

- Estructura funcional o administrativa que corresponde a la distribución interna de las diferentes dependencias con las respectivas funciones generales requeridas para cumplir con sus propósitos fundamentales para generar resultados. Su diseño debe estar soportado en una correcta definición de procesos.
- Planta de personal: éste es el recurso fundamental para garantizar el funcionamiento de la organización y la entrega de productos con oportunidad y calidad. Por lo tanto, es importante determinar las necesidades de personal en cuanto a número de empleos, para concluir si hay déficit o excedente que permita el cumplimiento de los objetivos y de la misión institucional.

La importancia de la relación de los “procesos – estructura – planta”, radica en un punto de encuentro en instrumentos de análisis, relacionados directamente con el modelo de operación por procesos; en aplicación de lo previsto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y en la Manual Operativo MIPG.

Lo anterior ha sido ocasionado presuntamente por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente las situaciones, así como deficiencias en la relación

entre dependencias para la ejecución de las actividades propias y conjuntas, lo cual no facilita el avance eficiente y efectivo de las operaciones en pro de la mejora continua.

Legalidad Financiera:

Una vez evaluada la legalidad financiera de la entidad se observó que ésta cumple adecuadamente con los preceptos legales en materia, contable, presupuestal y tesorero, en el manejo de los recursos bajo su responsabilidad administrativa; en tal sentido la calificación obtenida desde la matriz de evaluación es de 82,1 y 80,6 puntos de los 100 posibles, para las dos vigencias evaluadas; por tanto, la cualificación es **eficiente** en lo que corresponde a este componente.

Legalidad Contractual:

La entidad en materia legal tiene la obligatoriedad de aplicar los principios y demás aspectos normativos del derecho público, partiendo desde la constitución política de Colombia, en tal sentido en el proceso auditor encontró que en las carpetas contractuales la Alcaldía del Municipio de Florida Valle del Cauca en un concepto general presentó deficiencias en el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos.

El supervisor se asigna por oficio firmado por el Alcalde Municipal, es aceptado por quien es designado, y se realiza en la misma fecha de la firma del acta de inicio de los contratos.

El ente territorial suscribe sus estudios previos en los contratos, los particulariza con respecto a la articulación del objeto contractual a ejecutar, pero se encontró que en estos como planeación contractual no describe metas a ejecutar, indicadores que puedan medir el beneficio cualitativo como efecto de la contratación.

Se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social, en la generalidad de los contratos.

En algunos contratos no existe un análisis de precios de mercado, se dice que se obtienen de las propuestas, pero documentalmente no se aportó la evaluación de estos por parte de la entidad.

Legalidad Gestión Ambiental

Se observó que el municipio adoptó el Instrumento de cultura ciudadana para el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, mediante el cual se establecen sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos –Comparendo Ambiental.

No obstante, que el municipio tiene adoptado el instrumento para los comparendos ambientales, en el 2017 continúan con deficiencias en cuanto a la aplicación de estos comparendos, en dicha vigencia se realizó un solo comparendo ambiental por reincidencia por \$50.000, por extracción de material minero sin permiso ambiental. Además, no se cuenta con el procedimiento para la aplicación de los comparendos ambientales.

Aunado a lo anterior, el municipio se encuentra en el proceso de implementar el sistema para llevar las estadísticas en medio digital con las que se pueda evaluar, tanto la gestión del Gobierno Municipal y de las entidades garantes de la protección del medio ambiente, como la participación comunitaria en pro del acertado manejo de la basura. (Ver plan de mejoramiento auditoría de medio ambiente)

De igual manera se evidenció la programación de metas en el plan de desarrollo relacionada con el medio ambiente, no obstante, algunas de éstas no se cumplieron, tal como se observa en el hallazgo del Componente de Resultados.

Legalidad de las TICS

De acuerdo a los datos suministrados por el municipio y la lista de chequeo aplicada, se refleja que el municipio de Florida presenta un avance del 91,8% en la estrategia de Gobierno en Línea, para las vigencias 2016 y 2017.

Es importante mencionar que uno de los objetivos del Gobierno Nacional es la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea - Gobierno Digital, de esta manera se pretende generar un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público (Ministerio de las TIC`s). Es así como el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

En este sentido y para medir el avance de la implementación del Gobierno en Línea, el Ministerio de las TIC`s realiza la evaluación y calificación del avance de los entes territoriales en la implementación de esta estrategia.

Para las vigencias 2016 y 2017 el municipio de Florida presentó los siguientes avances:

Cuadro No.22

COMPONENTE	AÑO 2016	% CUMPLIMIENTO	AÑO 2017	% CUMPLIMIENTO
TIC PARA SERVICIOS	55%	68	70%	64,9
TIC GOBIERNO ABIERTO	75%	96	85%	60,8
TIC PARA LA GESTIÓN	30%	30	30%	54,3
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	30%	10	30%	61,1

Según la información registrada en el Decreto 2573 de 2014, el Municipio de Florida debe alcanzar el 100% en los componentes TIC para servicios y TIC para el gobierno abierto en el 2018, y los componentes TIC para la gestión y Seguridad y privacidad de la información en el 2020.

18. Hallazgo Administrativo

Se observó que el municipio en materia del avance de la estrategia de Gobierno en línea presenta deficiencias relacionadas con:

- Se tiene implementado de manera parcial el sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).
- No se cuenta con un sistema tecnológico para otorgar citas de atención al público de manera automática.
- No se publican los indicadores dentro del avance del plan de acción o del plan estratégico o del plan de desarrollo o del POAI, o de manera independiente de dichos reportes.
- Los pagos de los trámites y servicios priorizados no se encuentran sistematizados.
- No se tiene implementada la política de cero papel.
- No se tiene formulado un Plan de Eficiencia Administrativa que contemple lo siguiente: la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos, establecimientos de acciones de mejora, cronogramas, metas e indicadores, integrado con el plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea, identificación y buenas prácticas para reducir el consumo de papel, estrategias para promover el uso de herramientas electrónicas, metas reducción de papel, entre otras.

Lo anterior, debido a debilidades en la planificación y ejecución de actividades; lo cual no aporta en la generación de valor público, por cuanto se limita el acceso de los ciudadanos a las transacciones en línea, disminuyendo la garantía de sus derechos y la prestación de los servicios.

3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En las vigencias auditadas se abordó Plan de mejoramiento objeto de revisión, por ende, se calificó de acuerdo a cada componente de control para la vigencia 2017 de la siguiente forma:

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66,7	0,20	13,3
Efectividad de las acciones	66,7	0,80	53,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	66,7

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

19. Hallazgo administrativo y Sancionatorio

En líneas generales la entidad obtuvo un puntaje de 66,7 de 80 mínimos posibles con la cual se calificó el plan de mejoramiento como cumplido **parcialmente**, dado que se cumplieron solamente 7 acciones correctivas de las 18 que se tenían para realizar, lo que corresponde al 38,9% de cumplimiento, en tal razón quedaron 11 acciones pendientes, algunas por la complejidad para su culminación exitosa, como la cartera y la titularización de todos los bienes de uso público del ente territorial.

Es preciso indicar que las acciones pendientes serán incluidas en el nuevo plan de mejoramiento para que sigan siendo tratadas por la entidad en busca de mejorar dichos aspectos observados. (Ver cuadro de acciones no cumplidas al final del informe)

3.2.1.5. Control Fiscal Interno

Se emite Opinión **con Deficiencias** para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CF)	64,4	0,30	19,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CF)	52,0	0,70	36,4
TOTAL		1,00	55,7

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales el municipio se encuentra expuesto.

El control fiscal interno de la tabla No. 1-7 producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 64,4 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 52,0 la calificación total de 55,7 con interpretación cualitativa de, **Con Deficiencias**.

En la vigencia **2017**, la Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo las mismas variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos arrojando un resultado semejante, esta proporción no evidencia mejora sustancial lo cual aún no es suficiente para dictaminar un resultado diferente, por tanto se tiene que:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CF)	65,0	0,30	19,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CF)	52,6	0,70	36,9
TOTAL		1,00	56,4

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El control fiscal interno de la tabla No. 1-7., producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 65,0 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 52,6 y una calificación total de 56,4 puntos de 80 mínimos posibles cuya interpretación es **Con Deficiencias**.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Vigencia 2016

Modelo Estándar de Control Interno MECI

Se pudo evidenciar mediante radicado de febrero de 2017, el resultado del informe de Control Interno de la vigencia 2016, el cual estaba basado en la deducción de la información presentada al Departamento Administrativo de la Función Pública, con la siguiente información:

Cuadro No.23

FACTOR	PUNTAJE 2016	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	2,4	BASICO
INFORMACION Y COMUNICACION	3,47	SATISFACTORIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2,31	BASICO
ADMINISTRACION DE RIESGOS	2,14	BASICO
SEGUIMIENTO	3,34	SATISFACTORIO

Fuente: Oficina de Control Interno

ENTORNO DE CONTROL

Este factor fue calificado BASICO, con un puntaje del 2,4%.

lo que indica que el ente auditado presenta deficiencias en la gestión de los procesos como son: el compromiso de la Alta Dirección, los lineamientos éticos, las políticas para Desarrollo del Talento Humano y aquellos lineamientos básicos para el Direccionamiento Estratégico de la entidad, misión, visión y objetivos institucionales.

INFORMACION Y COMUNICACION

Este factor alcanzó un nivel SATISFACTORIO, con una calificación de 3,47% en él se analiza los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, específicamente en lo relacionado con la Gestión documental, y los lineamientos de política de transparencia y Rendición de cuentas. Así mismo se analiza la identificación básica de usuarios (internos y externos), fuentes de información, los mecanismos y sistemas de información que permitan su gestión. Se incluye el manejo de la información contable.

Lo que indica que el ente auditado se encuentra en capacidad de recolectar información acerca de la percepción externa de su gestión, también quejas, sugerencias y peticiones. La administración de la información generada al interior de la entidad debe ser sistematizada en vía a tener mecanismos eficaces y eficientes.

El sistema de información requiere sustanciales mejoras limitadas por la parte presupuestal que le permitan a la entidad administrar de manera más eficiente toda la información.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Este factor alcanzó el nivel BASICO con un puntaje de 2,31%, analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad, análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores, como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad. Se incluye el diseño y estructura de proceso contable, pero al revisar la gestión de la entidad se pudo evidenciar debilidades en este

factor, relacionados con los procesos y procedimientos de la alcaldía que aún no han sido actualizados de acuerdo con la necesidad institucional

ADMINISTRACION DEL RIESGO

Este factor alcanzo un nivel BÁSICO con un puntaje de 2,14%, se considera que dentro del sistema no se ha llegado a ese grado de madurez puesto que este factor analiza cada uno de los elementos que desarrollan y facilitan la gestión del riesgo en todos los niveles. Analiza la materialización del riesgo en los procesos y específicamente en el tema contable; en ello se encuentran debilidades, porque no todos los procesos han consolidado sus riesgos, aunque se tienen mapas de riesgo, pero la valoración, administración y actualización de este es deficiente.

SEGUIMIENTO

Este factor fue evaluado en un nivel SATISFACTORIO, alcanzando un puntaje de 3,34% en él se analizan los procesos de evaluación y seguimiento implementados por la entidad. Incluye el seguimiento realizado por parte de los líderes de los procesos, la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los organismos de control.

Vigencia 2017:

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2018” Integró en un solo sistema de gestión, los sistemas de gestión de calidad de qué trata la ley 872 de 2003 y de desarrollo administrativo de que trata la ley 489 de 1998 y ordenó articularlo con el sistema nacional e institucional de control interno consagrado en la ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la ley 489 de 1998; lo anterior con el fin de dotar a las entidades de una herramienta que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de las mismas

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” del MECI y su evaluación anual al Sistema de Control Interno, fue incorporado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Decreto 1499 de 2017 en el Artículo 2.2.23.1 donde articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno(Ley 87 de 1993 y Ley 489 de 1998) al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en adelante -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El MIPG es un marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los colombianos (generación de valor público). (DNP)

Para atender los propósitos antes mencionados, el Modelo cuenta con una estructura integrada por tres componentes:

En este sentido se han adelantado las siguientes actividades tendientes a su implementación:

Institucionalidad:

Es el conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione.

En relación con la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en cumplimiento de la normatividad vigente, el municipio de Florida ESP ha realizado las siguientes actividades:

Creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño: adoptado mediante Decreto 017 de febrero 26 de 2018, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Gestión MIPG, el cual sustituye los demás comités creados que tengan relación con el modelo y que no sean de mandato legal.

Mediante el mismo Decreto se realiza el nombramiento de integrantes, donde se conforman los integrantes del equipo operativo del Sistema Institucional de Gestión y Desempeño.

Se actualizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante Decreto 046 de octubre 17 de 2017, como un órgano de asesoría e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno.

Creó el Comité Territorial de Gestión y Desempeño del municipio de Florida, mediante Decreto 016 de febrero 26 de 2018.

A la fecha de la auditoría no se ha adoptado de manera integral el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Operación:

Es el conjunto de dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional, que, puestas en práctica de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo funcione.

Medición:

Conjunto de instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

En este sentido, el avance del Sistema de Control Interno, por tratarse de una dimensión del MIPG, la cual es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Se evaluó a través de su función en relación con las Políticas contenidas en el modelo, con la información reportada por el municipio de Florida en el FURAG II en el mes de noviembre de 2017.

Para efectos del presente informe, se aplica la metodología del DAFP y los grupos conformados, se denominarán grupo par.

El quintil es una medida de ubicación que le permitirá a la entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3).

Resultados para el municipio de Florida:

Dimensión de Control Interno dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Cuadro No.24
MIPG

COMPONENTE	PUNTAJE 2017	PUNTAJE MAXIMO GRUPO PAR	UBICACIÓN DEL QUINTIL
Dimensión de Control Interno	95,6	81,4	3

Cuadro No.25
Resultados por Componente

COMPONENTE	PUNTAJE 2017	PUNTAJE MAXIMO GRUPO PAR	UBICACIÓN DEL QUINTIL
AMBIENTE DE CONTROL	64,4	81,4	4
GESTION DEL RIESGO	65,3	84,4	4
ACTIVIDADES DE CONTROL	60,3	93,5	3
INFORMACION Y COMUNICACION	64,6	96,1	4
ACTIVIDADES DE MONITOREO	64,1	92,5	4

En relación con esas observaciones y en coherencia con la evaluación realizada, se evidenció lo siguiente con relación al sistema de control interno:

20. Hallazgo Administrativo

El municipio no tiene organizado adecuadamente el Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo prescrito en el art. 1 de la Ley 87 de 1993: “Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando”

- La oficina de control interno formuló un plan de auditoría para la vigencia 2016, que incluyó la evaluación al proceso de gestión jurídico administrativo y contractual y al proceso de planeación estratégica; que permitió verificar el cumplimiento del proceso de contratación acorde a los lineamientos de la normatividad vigente, como lo señala artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

No obstante, los resultados de estas auditorías no se tuvieron en cuenta por parte de la administración, es decir que el Plan de Mejoramiento Institucional que recoge las recomendaciones y análisis generados, y las observaciones realizadas continúan vigentes; de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 87 de 1993.

- El modelo de operación por procesos no se actualiza desde el año 2008 (resolución 30 de noviembre 14), lo cual no permite al municipio generar oportunamente bienes y servicios para resolver las necesidades de la población.
- No se cuenta con procesos y procedimientos actualizados, los que se evidenciaron están mal documentados y no se evidenciaron algunos de gran importancia como por ejemplo el de direccionamiento estratégico, el plan de desarrollo y sus instrumentos de planificación, así como la gestión de las PQRSD recibidas, que permitan garantizar la asignación de un único número de radicado para las PQRSD presentadas, así como mecanismos que permitan al ciudadano hacer seguimiento al estado de sus PQRSD de forma fácil y oportuna.
- No se ha definido la política de administración de riesgos, que contenga: objetivo de la política, alcance, nivel de aceptación de riesgo, periodicidad y responsables del seguimiento de los riesgos, niveles de responsabilidad y autoridad para el manejo de los riesgos y análisis del contexto interno y externo de la entidad
- No se cuenta con un mapa de riesgos institucional adecuado, que propenda por evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten o entorpezcan la gestión

del municipio; que, desde el punto de vista del control, es estratégico para la consecución de los propósitos trazados a través de los planes, programas y proyectos que se materializan entre otros aspectos en el proceso contractual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 3 y 4 del Decreto 943 de 2014.

- No se construyó el mapa de riesgos de corrupción como parte del Primer Componente de la “Metodología para la identificación de riesgos de corrupción” de las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”; con las características que debe contener de acuerdo a la “Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción”, donde se identifiquen los riesgos, se realice la respectiva valoración, y los controles preventivos para cada uno de ellos, principalmente los asociados al proceso contractual.

La oficina de planeación no realiza el seguimiento y monitoreo efectuado a los mapas de riesgos.

- No se cuenta con la Política de gestión documental.
- No se evidencia el cumplimiento adecuado de las actividades asociadas a las cinco estrategias contenidas en el Plan Anticorrupción.
- No se han definido las acciones a seguir para la implementación del MIPG y la elaboración del plan de actualización de MIPG, teniendo en cuenta la línea de base que se determinó con la evaluación realizada en noviembre de 2017.
- No se ha dado inicio a la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico que facilitó el DAFP para realizar la valoración interna de la gestión con el fin de tener información detallada, oportuna y en tiempo real, sobre el estado de la implementación de MIPG.
- El municipio no adelantó actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad.

La anterior, evidencia falencias en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con el Sistema de Control Interno y de Calidad, en especial con lo establecido en los artículos 74, 94 y 95 de la Ley 1474 de 2011, artículos 1 y 2 del Decreto 1122 de 2012, artículos 6, 7, 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014, artículos 3 y 4 del Decreto 943 de 2014.

Presuntamente a causa de un deficiente direccionamiento estratégico, ausencia de procedimientos claros, que conlleva a una inadecuada comunicación entre las dependencias, y una ineficacia en sus operaciones.

En consecuencia, no se promueve de una manera eficiente el desarrollo institucional, con el fin de lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.3.1. Factores Evaluados

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Florida Valle del Cauca, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencias 2016 y 2017, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión fue **Con Salvedades**, para la vigencia 2016 en razón a la evaluación de las siguientes variables.

TABLA 3-1											
ESTADOS CONTABLES											
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido									
Total inconsistencias \$ (millones)		7.260.395									
Índice de inconsistencias (%)		7,9%									
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES		90,0									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4">Con salvedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin salvedad o limpia</td> <td><=2%</td> </tr> <tr> <td>Con salvedad</td> <td>>2%<=10%</td> </tr> <tr> <td>Adversa o negativa</td> <td>>10%</td> </tr> </tbody> </table>			Calificación		Con salvedad	Sin salvedad o limpia	<=2%	Con salvedad	>2%<=10%	Adversa o negativa	>10%
Calificación		Con salvedad									
Sin salvedad o limpia	<=2%										
Con salvedad	>2%<=10%										
Adversa o negativa	>10%										

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Dado el índice de inconsistencias, que generaron subestimaciones y sobreestimaciones en los estados financieros por \$7.260 millones la entidad obtuvo una calificación de 90 puntos, que, para el rango de calificación, significa una opinión **con salvedades** u observaciones que se muestran mas adelante.

Para la **vigencia 2017** la entidad obtuvo como resultado de sus estados contables el siguiente:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	9.503.816
Índice de inconsistencias (%)	9,7%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El índice de inconsistencias alcanzó los \$9.504 millones por lo cual se obtuvo una calificación de 90 puntos y una opinión a los estados contables **con salvedades**, igual que en la vigencia anterior, dada lo que se observa en el desarrollo de este componente de control.

ACTIVOS

Activo Corriente:

Para el 2016 y 2017 la entidad cerró con recursos en sus cuentas bancarias así:

Cuadro No. 26
Municipio de Florida Valle del Cauca
Comportamiento del Efectivo
Valores en Millones

Cuentas	Vigencias			Variaciones	
	2015	2016	2017	16-15	17-16
Depósitos en Instituciones Financieras	2.370	5.249	8.830	2.879	3.580
Cuenta corriente	1.387	3.025	4.523	1.638	1.498
Cuenta de ahorro	983	2.224	4.307	1.241	2.083

Fuente: Balances Generales
Municipio de Florida

Su efectivo fue de \$5.249 millones en el 2016 que, comparados con la vigencia anterior, aumento en \$2.879 millones, al pasar de \$2.370 millones a \$5.249 millones, en este sentido para el 2017 se aumenta en \$3.580 millones al pasar de \$5.249 millones a \$8.830 millones, tal situación permite inferir que la entidad ha sido recurrente en la no ejecución de recursos de una vigencia a otra, indicando una planificación financiera

poco adecuada con lo cual se estarían dejando de llevar a cabo los programas respectivos que atiendan las necesidades de la comunidad.

21. Hallazgo Administrativo

El Municipio de Florida Valle, presenta en su balance general saldos importantes de recursos en las cuentas corrientes y de ahorros sin aplicación.

Tal situación se presenta porque hay debilidades en la planificación financiera y falta de seguimiento, control y evaluación del efectivo.

Lo anterior puede generar incumplimiento en la ejecución de los planes, programas y proyectos establecidos para atender las necesidades de la comunidad.

Inversiones

Respecto de esta cuenta la entidad presenta en su balance recursos aplicados en inversiones así:

Cuadro No.27

Municipio de Florida Valle del Cauca Comportamiento de las Inversiones Valores en Millones			
Cuenta	Vigencias		Variacion
	2016	2017	
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas	373	373	0

Fuente: Balance General Mpio Florida

Las inversiones corresponden a recursos colocados en acciones en la empresa de Acuavalle, cuyos dividendos han sido contabilizados en la cuenta de otros activos. No se observa inversiones de otro tipo.

Cartera

La cartera de los entes territoriales son recursos provenientes de la carga tributaria y no tributaria que han generado derechos legalmente constituidos y los cuales se pueden reclamar, contabilizar y gestionar conforme a lo establecido en la ley 1066 de 2006, con el propósito de generar liquidez para el tesoro público, en tal sentido la cartera de la entidad se presenta a continuación:

Cuadro No.28

Municipio de Florida Valle del Cauca Comportamiento de los Deudores Valores en Millones

Cuenta	2017	2016	Variacion
Corriente	2.660	5.098	- 2.438
Rentas por Cobrar	2.570	641	1.930
Deudores	90	4.457	- 4.367
No Corriente	6.925	3.528	3.397
Rentas por Cobrar	6.090	3.528	2.562
Deudores	835	-	835
Gran Total	9.586	8.626	959

Fuente: Contabilidad y Cartera

La cartera de la entidad para la vigencia 2016 y 2017 está compuesta por rentas por cobrar y deudores tanto corrientes como no corriente vigencias actual y anterior; en el año 2017 la Proción corriente presenta una disminución de \$2.438 millones al pasar a \$5.098, a \$2.660 millones.

Es preciso anotar que esta parte de la cartera presenta unos deudores de \$4.457, millones mientras que en el 2017 solo de \$90 millones, situación abrupta de una vigencia a otra y que al ser verificada en prueba de recorrido en el balance de comprobación arroja una reclasificación de los deudores no corrientes a corrientes poco adecuada lo que requiere ser y enmarcada bajo las normas de contabilidad generalmente aceptadas, dado que podría generar con ello mayor porción corriente y mayor apalancamiento desde recursos que no tienen las condiciones de realización inmediata para producir liquidez, distrayendo con ello los indicadores financieros y mostrando solvencia que no corresponde a la realidad económica del ente.

En cuanto a la porción no corriente, se observa un incremento de \$3.397 millones, al pasar de \$3.528 millones a \$6.925 millones producto de la acumulación de cartera de impuesto predial según se observó en el balance de comprobación.

En líneas generales la cartera o deudores aumento en \$959 millones de una vigencia a otra y aunque parezca poco significativo el aumento, presenta en promedio un valor de \$9.106 millones por vigencia, mostrando con ello escasa gestión en su recuperación.

22. Hallazgo Administrativo

El Municipio de Florida Valle del Cauca presenta en su balance general una cartera acumulada que contiene cuentas por cobrar con más de 15 años de antigüedad y sin provisión o deterioro de la misma según la nueva normatividad internacional.

Las carteras de las entidades públicas deben estar en condiciones adecuadas de realización para obtener la liquidez necesaria en cumplimiento de los fines esenciales del

estado ajustado a los principios de la función administrativa establecida en el artículo 209 de la constitución política de Colombia.

La situación de cartera morosa y en condiciones de prescripción por términos de avanzada edad, se debe a gestión deficiente de las diferentes administraciones pasadas, a una inadecuada depuración y ajuste contable de la misma, a cobros coactivos poco efectivos y a factores exógenos a la administración que han incidido en su cobrabilidad.

Con ello se podría generar escasa liquidez o en su defecto pérdida de los recursos en el evento que no se tomen las medidas pertinentes, afectando la ejecución de planes, programas y proyectos de beneficio para la comunidad.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y 2 de la ley 1066 de 2006 en materia de recuperación de cartera.

Propiedad planta y Equipo

En esta cuenta la entidad presenta lo siguiente:

Cuadro No.29
Municipio de Florida Valle del Cauca
Comparativo de la Propiedad Planta y Equipo
Valores en Millones

Cuentas	Vigencias		Variacion
	2017	2016	
Propiedad Planta y Equipo	32.531	31.887	645
Terrenos	16.390	16.339	51
Construcciones en Curso	808	31	777
Edificaciones	14.984	14.984	-
Planta, ductos y túneles	4.620	4.473	147
Redes, líneas y cables	630	630	-
Maquinaria y Equipo	38	38	-
Muebles, enseres y equipo de oficina	19	17	3
Equipos de comunicación	69	69	-
Equipo de transporte	67	67	-
Depreciación acumulada (Cred.)	- 5.095	- 4.761	(334)

Fuente: Balance General

Las cuentas más representativas son construcciones en curso con \$777 millones de aumento de una vigencia a otra, esto se generó por la construcción de gradería, vestier y otros en la cancha del corregimiento de San Antonio de los caballeros, le sigue plantas, ductos y túneles con \$147 millones y terrenos con \$51 millones.

Las variaciones solo alcanzaron un total de \$645 millones observándose aumentos dentro de lo normal.

No obstante, lo expuesto, en el balance y notas a los estados financieros no se revelan los cambios producidos por la convergencia hacia las NICSP, si las hubo o no, en términos de ajustes, deterioros u otros.

El Municipio de Florida Valle del Cuaca, presenta en su balance general la cuenta de propiedad planta y equipo con subcuentas como terrenos rurales sin actualizar y acondicionar a las normas de contabilidad internacional del sector público NICSP conllevando subestimaciones en los estados financieros.

Los activos de las entidades de las entidades públicas deben estar en condiciones de uso y aprovechamiento para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, para lo cual deben realizar las actividades pertinentes en su cuidado, custodia y registro adecuado en los estados financieros.

La situación o condición de la propiedad planta y equipo indicado en el párrafo inicial se presenta debido a la ineficacia del comité de sostenimiento contable, a la no depuración de la cuenta en mención, al cumplimiento parcial de los procedimientos establecidos para el manejo de los activos fijos de la entidad, al cálculo inadecuado de la depreciación.

Con lo expuesto se genera una subestimación de los estados financieros, afectando los indicadores financieros dado que se toman cifras o valores que no son realizables en la práctica, afectando con ello la razonabilidad de los estados contables.

Lo anterior no se ajusta plenamente a lo establecido en el régimen de contabilidad pública.

El Municipio de Florida Valle del Cuaca, presenta en su balance general la cuenta de propiedad planta y equipo con subcuentas como terrenos rurales sin actualizar y acondicionar a las normas de contabilidad internacional del sector público NICSP conllevando subestimaciones en los estados financieros.

Los activos de las entidades de las entidades públicas deben estar en condiciones de uso y aprovechamiento para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, para lo cual deben realizar las actividades pertinentes en su cuidado, custodia y registro adecuado en los estados financieros.

La situación o condición de la propiedad planta y equipo indicado en el párrafo inicial se presenta debido a la ineficacia del comité de sostenimiento contable, a la no depuración de la cuenta en mención, al cumplimiento parcial de los procedimientos establecidos

para el manejo de los activos fijos de la entidad, al cálculo inadecuado de la depreciación.

Con lo expuesto se genera una subestimación de los estados financieros, afectando los indicadores financieros dado que se toman cifras o valores que no son realizables en la práctica, afectando con ello la razonabilidad de los estados contables.

Lo anterior no se ajusta plenamente a lo establecido en el régimen de contabilidad pública.

Otros Activos

Esta cuenta presenta la siguiente situación para las vigencias auditadas:

Cuadro No.30
Municipio de Florida Valle del Cauca
Otros Activos
Valores en Millones

Cuentas	Vigencias		Variacion
	2016	2017	
Otros Activos	25.621	27.558	1.937
Reserva Financiera Actuarial	22.954	24.759	1.806
Bienes de Arte y Cultura	18	18	-
Valorizaciones	2.649	2.780	131

Fuente: Balance General

Lo más representativo en ambos años son las reservas financieras actuariales con más de \$23.000 millones por año, y los dividendos acumulados de las inversiones realizadas en Acuavalle con un promedio de acumulado por año de \$2.714 millones. Se observa un aumento de \$131 millones en las inversiones patrimoniales, que no presentan un registro contable sin ajustar al valor certificado por la entidad no controlada, tal como se señala en el siguiente cuadro.

Cuadro No.31
Municipio de Florida Valle del Cauca
Comportamiento de las Valorizaciones
Valores en Millones

Detalle		Rendimientos				Variacion
		2017		2016		
No Acciones	37					
Vr Nominal	10	0	0	0	0	0
Vr Total Inversión	373	0	0	0	0	0
Particip. Patrimonial	0,86%	0	0	0	0	0
Vr Intrínseco s/ Bce		74,6	2.780		2.649	0
Vr Intrínseco s/ Certificación		73,86	2.753	79,16	2.950	0
Diferencias			28		- 301	- 274

Fuente Balance Y certificación Acuavalle

Como se observa en el cuadro en la vigencia 2016 se realizó el cálculo del rendimiento con un valor intrínseco de \$79,16 por acción para un valor total de \$2.950 millones, según la certificación de la entidad no controlada y se registra en el balance un valor de \$2.649 millones, generando con ello una diferencia de \$301 millones por debajo del rendimiento obtenido.

Para la vigencia 2017 los rendimientos se calcularon con dos valores intrínsecos; 74,6, que arroja un valor total de \$2.780 millones, valor con el que se presenta el balance general, aclarando que dicho valor intrínseco fue con corte a septiembre de 2017, mientras que el valor intrínseco a diciembre 31 de 2017 fue de \$73,86 con lo cual se arroja un rendimiento de \$2.753 millones para una diferencia de \$28 millones en los cálculos con los dos valores intrínsecos.

Así, las cosas, se observa que en las dos vigencias no se hizo una revelación acorde a la medición de los rendimientos certificados en las fechas de cierre de vigencia.

23. Hallazgo Administrativo

El Municipio de Florida Valle del Cauca, presenta en su balance general la cuenta de Valorización con sobreestimaciones y subestimaciones, en términos de rendimientos obtenidos dado que el cálculo no se hizo con los valores reales de fin de vigencia.

Los activos de las entidades públicas deben estar en condiciones de uso y aprovechamiento a partir de mediciones reales y debidamente soportadas para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, para lo cual deben realizar las actividades pertinentes en su medición, custodia y registro adecuado en los estados financieros.

La situación o condición de la valorización indicada en el párrafo inicial se presenta debido al inadecuado cálculo de los rendimientos generados en tiempo oportuno, (en diciembre 31 o cierre de la vigencia), a debilidades de control, seguimiento, evaluación y conciliación pertinentes de las partidas del balance general, al cumplimiento parcial de los procedimientos establecidos para el manejo de los otros activos de la entidad, a la medición inadecuada o valorización no soportada.

Con lo expuesto se genera una subestimación de \$301 millones de los estados financieros, situación que incide en los indicadores financieros dado que se toman cifras o valores que no son realizables en la práctica, afectando con ello la razonabilidad de los estados contables.

Lo anterior presenta debilidades de ajuste frente a lo establecido en el régimen de contabilidad pública.

Pasivos

Esta cuenta nos muestra las obligaciones a corto y largo plazo de la entidad que para las vigencias 2016 y 2017 fue como sigue:

Cuadro No.32
Municipio de Florida Valle del Cauca
Pasivos
Valores en Millones

Cuentas	Vigencias		Variacion
	2017	2016	
Corriente	7.972	4.204	3.769
Cuentas Por Pagar	6.660	2.913	3.747
Obligaciones Laborales	332	403	- 71
Pasivos Estimados	164	195	- 31
Otros Pasivos	816	693	123
No corriente	19.734	13.562	6.173
Deuda Publica	2.248	2.492	- 244
Cuentas por Pagar	1.591	1.591	-
Obligaciones Laborales	369	393	- 24
Pasivos Estimados	15.516	9.086	6.430
otros Pasivos	11	-	11
Total Pasivo	27.707	17.765	9.941

Fuente: Balance General

Lo más representativo en el pasivo es el aumento en la cuenta por pagar en \$3.747 de la porción corriente, dado las diferentes operaciones del ente en convenios, recursos de terceros recibidos en administración entre otras operaciones. Por otra parte, se observa aumento significativo en la cuenta de pasivos estimados por valor de \$6430 millones dado el cálculo actuarial del pasivo pensional. En tal sentido los pasivos no tienen mayor cambio de una vigencia a otra que la producida por el factor de inflación de cada año.

Patrimonio

Esta cuenta presenta el siguiente comportamiento en las vigencias auditadas:

Cuadro No.33
Municipio de Florida Valle del Cauca
Patrimonio
Valores en Millones

Cuentas	2017	2016	Variacion
---------	------	------	-----------

Municipio de Florida Valle del Cauca			
Patrimonio			
Valores en Millones			
Cuentas	2017	2016	Variación
Patrimonio	70.690	60.337	10.353
Excedente o Perdida del Ejercicio	51	14.326	- 14.275
Total, Patrimonio	70.741	74.663	- 3.922

Fuente: Balance General

El patrimonio de la entidad no presentó variaciones significativas en sus cuentas más allá de las que señalan la cuenta de excedentes del ejercicio, esto en razón a la disminución de una vigencia a otra en \$14.275 millones cuya explicación es el giro de transferencias o recursos de la Nación que aumentaron en el 2016, mientras que para el 2017 no tuvo el mismo comportamiento generando con ellos los excedentes mencionados. Por lo demás no se observaron cambios significativos.

Aseguramiento

La entidad mostro pólizas de seguros, para bienes, de manejo, vehículos entre otras las cuales se adecuan a las necesidades de cubrimiento de riesgos por siniestros posibles.

3.3.1.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación

De acuerdo con lo reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación, esta produjo una evaluación del SCI de la siguiente forma para el 2016 y 2017

Cuadro No.34

Contaduría General de la Nación			
Municipio de Florida Valle del Cauca			
Evaluación de Control Interno 2016			
NOMBRE	Promedio por actividad	Calificación por etapa	Calificación del sistema
Calificación Obtenida			4,15
Etapa de Reconocimiento		4,25	
Identificación	4,07		
Clasificación	4,12		
Registro y Ajustes	4,58		
Etapa de Revelación		4,52	
Otros Elementos de Control		3,68	
Acciones implementadas	3,68		

Fuente: CGN

Según dicha evaluación la entidad presenta unas condiciones adecuadas en el sistema de control interno, calificadas en su etapa de reconocimiento con 4,25 puntos de cinco posibles (5), de igual forma la etapa de revelación se clasificó con 4,52 puntos de los cinco posibles, en cuanto a otros elementos de control su puntaje fue de 3,68 para una calificación final del sistema de 4,15, con lo que se entendería que la entidad está en condiciones óptimas en materia de control interno contable.

No obstante, la calificaron referida, en el proceso auditor se realizó la evaluación del sistema de control interno la cual arrojó los siguientes resultados para la vigencia 2016:

Cuadro No.35

Municipio de Florida Valle del Cauca						
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE						
VIGENCIA 2016						
COMPONENTES DEL S.C.I.C		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES	Nombres	3,90	ADECUADO	3,90	ADECUADO	3,65
	ESPECIFICOS	Área del Activo	2,91		INSUFICIENTE	
Área del Pasivo		3,89	ADECUADO			
Área del Patrimonio		3,00	ADECUADO			
Área de Cuentas de Resultado		3,83	ADECUADO			

Fuente: Matriz Contraloría Departamental C.I

Los aspectos generales presentan una calificación de 3,9 con interpretación adecuado, en los aspectos específicos, el área del activo y patrimonio presentan calificación de 2,91 el primero, con lo cual se muestra insuficiente mientras que el segundo 3,00, fue adecuado al igual que el pasivo y las cuentas de resultado. En líneas generales la entidad obtuvo una calificación de 3,65 e interpretación de adecuado, que frente a la de la CGN difiere en 0,5, lo anterior en razón a que se presentan observaciones como:

En el área del activo no se realiza la depreciación de manera individual por lo que la valoración de los activos no tiene un valor real o adecuado por activo, situación inadecuada que produce partidas generales de la depreciación.

Las cuentas por cobrar o cartera general del ente tiene cuentas con edad superior a los quince años, lo que la hace incobrable.

Existen bienes en proceso de titularización sin incorporar a la contabilidad lo que no permite conocer que tiene la entidad como activos reales.

Falta implementar manuales de procesos procedimientos para contabilidad y tesorería.

El proceso de conversión de la información financiera a NIIF, está en proceso de realización con medianos avances.

No se ha establecido un mapa de riesgos contables de acuerdo a lo establecido en la resolución 193 de mayo 05 de 2016.

Falta Identificar y establecer controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de hechos, frente a cada riesgo de índole contable.

Las notas específicas a los estados financieros son muy generales, no tienen la especificidad requerida por los hechos o situaciones que han afectados las diferentes partidas, explicando en detalle dichos hechos y cuantificándolos.

Vigencia 2017

El siguiente cuadro muestra la calificación dada por la Contaduría General de la Nación a la entidad en dicha vigencia.

Cuadro No.36

Contaduría General de la Nación Municipio de Florida Valle del Cauca Evaluación de Control Interno 2017			
NOMBRE	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA
Calificación Obtenida			3,88
Etapa de Reconocimiento		3,97	
Identificación	3,92		
Clasificación	4,00		
Registro y Ajustes	4,00		
Etapa de Revelación		4,00	
Otros Elementos de Control		3,68	

Fuente: CGN

En esta vigencia la situación del sistema de control interno no cambia significativamente, solo en 0,3 puntos una leve disminución en puntaje desde la evaluación hecha por la Contaduría General de la Nación, mientras que según el proceso auditor la situación fue como sigue:

Cuadro No.37

Municipio de Florida Valle del Cauca							
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE							
VIGENCIA 2017							
COMPONENTES DEL S.C.I.C		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	Nombres	3,60	ADECUADO	3,60	ADECUADO	3,50	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,91	INSUFICIENTE	3,41	ADECUADO		
	Área del Pasivo	3,89	ADECUADO				
	Área del Patrimonio	3,00	ADECUADO				
	Área de Cuentas de Resultado	3,83	ADECUADO				

Fuente: Matriz Contraloría Departamental C.I

Para la vigencia 2017 cambia el puntaje por subsistema de acuerdo a la matriz de evaluación del proceso auditor, y disminuye unos puntos de 3,65 a 3,50 para una interpretación de adecuado. No obstante siguen las mismas observaciones de la vigencia anterior por cuanto no se observa mejoramiento al respecto.

En tal sentido la opinión al sistema de control interno es adecuada desde lo observado en el proceso auditor en las dos vigencias, haciendo las observaciones ya citadas y por lo cual se requiere de ajustes en lo inmediato para que sea realmente efectivo y se mejore la información financiera desde todos los requisitos de la misma.

Estado de Actividad financiera, económica ambiental y social.

A través de este estado se revelan los hechos económicos y financieros que fueron fuentes de ingresos y egresos de la entidad en sus operaciones ordinarias y el cumplimiento de sus fines misionales. En tal sentido se presentan los siguientes resultados consolidados de las vigencias auditadas:

Cuadro No.38
Municipio de Florida Valle del Cauca
Ingresos
Valores en Millones

Cuentas	2017	2016	Variación
Total Ingresos	41.664	36.318	5.346
Ingresos Operacionales	39.810	35.405	4.405
Ingresos Fiscales	8.874	11.668	- 2.794
Ingresos Tributarios	8.027	9.265	- 1.238
Ingresos No tributarios	847	2.403	- 1.556
Transferencias	30.936	23.737	7.199
SGP para Salud	21.853	5.712	16.141
SGP Otros Sectores	9.083	18.025	- 8.942
Otros Ingresos	1.854	913	941

Fuente: Estado de AEFSA

La entidad muestra una variación, muy importante de la vigencia 2017, donde se muestra un aumento significativo de \$16.141 millones en sus ingresos operacionales, vías transferencias de la Nación para el sector salud, en este mismo sentido se observa una disminución importante frente a la vigencia 2016, en otros sectores (educación, agua potable, etc.) del orden de \$8.942 millones, esta situación impacta de alguna forma las finanzas de la entidad generando excedentes temporales de una vigencia a otra.

Por otra parte los ingresos propios por el contrario muestran disminución en la vigencia 2017 frente al 2016 en los recursos tributarios y no tributarios, los primeros bajaron \$1.238 millones y los no tributarios en \$1.556 millones para un total de \$2.794 millones que afectan la inversión directa en beneficio de la comunidad, en tal sentido la entidad no ha sido eficiente en su gestión fiscal para la generación de recursos, según se

observa desde el estado de actividad económica, financiera, social y ambiental. A diferencia de lo expresado los ingresos extraordinarios u otros ingresos aumentaron en \$941 millones de una vigencia a otra, producto de crédito para cofinanciar proyectos con la Nación.

Gastos

Las cuentas de gastos nos muestran la aplicación de recursos del ente para cumplir sus propósitos en el desarrollo normal de su actividad, los cuales se dieron como sigue:

Cuadro No.39

Municipio de Florida Valle del Cauca			
Gastos Valores en Millones			
Cuentas	2017	2016	Variacion
EGRESOS	41.612	21.992	19.620
GASTOS OPERACIONALES	40.222	21.433	18.789
De Administración	5.447	5.278	169
Admón. operacionales	3.213	3.249	- 36
Gastos Generales	2.233	2.029	205
De Administración	3.389	1.480	1.910
Generales	3.389	1.480	1.910
Transferencias de Funcionamiento	1.211	2.177	- 966
Gasto Público Social	30.174	12.498	17.676
Educación	2.813	807	2.007
Salud	23.003	10.662	12.341
Agua Potable y Saneamiento Básico	2.162	206	1.957
Otros gasto Social	2.195	824	1.371
Otros Gastos	1.390	559	832

Fuente: Estado de AEFSa

La entidad presenta un aumento en sus gastos publico social de \$17.676 millones dado que se pasó de \$12.498 millones en 2016 a \$30.174 millones en el 2107, producto de las transferencias de la nación para atención de programas de salud y proyectos de cofinanciación, de igual forma los gastos generales administrativos, en tal sentido se observa que la entidad ha incrementado significativamente dichos gastos, por lo cual se requiere un seguimiento y control más adecuado de los mismos para evitar incurrir en gastos innecesarios.

Avances en la implementación Normas Internacionales de Información Financiera NICSP

El Municipio de Florida Valle durante el año 2016 y 2017 presenta dilación en el proceso de implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público en virtud de la resolución 533 del 8 de octubre de 2.015 de la Contaduría General de la Nación “por medio de la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones, en tal sentido se requiere del establecimiento de medidas efectivas para agilizar el proceso.

3.3.1.2. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Florida Valle del Cauca, este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, **Eficiente**; para la vigencia auditada 2016, con un puntaje de 80 puntos de 100 posibles.

TABLA 3- 2											
GESTIÓN PRESUPUESTAL											
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido										
Evaluación presupuestal	80,0										
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	80,0										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Con deficiencias</th> <th rowspan="4">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Con deficiencias		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Con deficiencias		Eficiente									
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2017 el resultado obtenido según la matriz de evaluación de la gestión presupuestal es como sigue:

TABLA 3- 2											
GESTIÓN PRESUPUESTAL											
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido										
Evaluación presupuestal	80,0										
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	80,0										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Con deficiencias</th> <th rowspan="4">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Con deficiencias		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Con deficiencias		Eficiente									
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										

El puntaje atribuido fue de 80 puntos de un total de 100 posibles con lo cual la calificación es de **Eficiente**.

Sumado a lo anterior, la gestión presupuestal se evalúa teniendo en cuenta la elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en acatamiento de las normas pertinentes para los entes territoriales.

En tal sentido para las vigencias en mención los resultados fueron como sigue:

Programación y Elaboración

Normatividad que se tiene en cuenta para su elaboración:

El Municipio de Florida Valle apoya su proceso presupuestal en el decreto ley 111 de 1996 (estatuto presupuestal), ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, estatuto presupuestal de la entidad, ley 358 de 1997 y demás normas concordantes; dando aplicabilidad adecuada de sus contenidos normativos.

Se verificó la metodología que articula el presupuesto con los demás elementos del sistema presupuestal. (Poai), plan financiero y Plan estratégico) en el que se observó que el presupuesto del Municipio de Florida Valle se articula con el plan de inversiones y plan estratégico por programas, proyectos y actividades inicialmente, es decir desde su elaboración con lo cual se da cuenta de los recursos aplicados desde su fuente, logrando el desarrollo de la apropiación para la cual fue establecida.

Frente a si las metas se trazan en función de la capacidad potencial fiscal del ente (ingresos tributarios y no tributarios).

Las metas proyectadas se ajustan a los recursos proyectados, (tanto de recursos propios como de fuentes externas) con el fin de guardar equilibrio económico y lograr los objetivos misionales. No obstante, se cuenta con un potencial importante de generación de recursos que no han sido gestionados adecuadamente para generar mayor efectividad en la obtención de recursos, situación que por más conservadora que parezca se debe ajustar las proyecciones a su capacidad real de generación de recursos, en pro de mejorar la inversión en la comunidad a través de programas que atiendan las necesidades públicas.

En relación integración de los procesos contables con de tesorería, se observó que la entidad tiene todo el proceso presupuestal integrado con tesorería, contabilidad, y rentas municipales, que permiten contar con información al alcance para la toma de decisiones, no obstante en materia de fiscalización se tienen debilidades en el proceso que impiden un afectiva gestión de ingresos en los impuestos por la gestión lenta de la cartera, que requiere depuración, seguimiento y control permanente.

En materia de utilización de porcentajes reales y adiciones de crecimiento frente a la tendencia histórica y a la capacidad rentística potencial; la entidad cuenta con proyecciones ajustadas a los porcentajes de inflación y económicos que permiten tener un presupuesto ajustado a la realidad o comportamiento histórico de las rentas del ente, situación que se puede mejorar a través de políticas más efectivas en materia de gestión fiscal para la generación de recursos, dado que siempre se proyecta por debajo de su capacidad real de recaudo.

Posee indicadores de ejecución presupuestal, ordenados de Ley y los que defina la propia entidad, que permiten el monitoreo permanente a los objetivos trazados en la planeación estratégica.

Frente a este aspecto, se manejan indicadores que miden su generación de recursos, participación porcentual por rubros, en las rentas, de crecimiento, nivel de endeudamiento, generación de recursos y demás indicadores que miden el comportamiento del mismo, no obstante no se evidencia seguimiento y evaluación de los mismos a través de informes o documentos que evidencie que se tienen en cuenta para la toma de decisiones, es decir que no tengan solo por cumplir con un requisito, sino por la importancia para el aspecto en mención.

Presentación y Aprobación

En Cuanto al cumplimiento de los diferentes momentos para la aprobación del presupuesto; El Municipio de Florida Valle sigue adecuadamente los requisitos para su aprobación, desde su elaboración, formulación y presentación, de acuerdo a los planes de necesidades y estratégico que permiten observar los momentos de su aprobación ajustados a lo establecido en la norma.

Modificación

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto como; adiciones y traslados fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos (Decretos), de igualmente en los movimientos ordinarios se decreta la existencia y se aporta al acto administrativo las certificaciones de la disponibilidad de los recursos para afectar las apropiaciones en sus modificaciones.

Ejecución

La ejecución del presupuesto una vez aprobado se realiza en el programa, SIFWEB, versión única, este programa es nuevo y se está en proceso de culminación del proceso de migración de información. Se lleva al sistema para parametrizarlo, con base en los requerimientos por área de los bienes o servicios; se surten los procesos de ley para la adquisición del bien, licitación, contratación directa o la que sea, luego pasa a la etapa de afectación del presupuesto a partir de la expedición de CDP, RP, y contabilización de la cuenta para ser ejecutada presupuestalmente y posteriormente surtir su pago de acuerdo a los requerimientos de la entidad y de ley con todos sus soportes. El sistema tiene parámetros de control para cada módulo, evitando manipulaciones inadecuadas.

Desde el presupuesto el comportamiento de los ingresos se dio en los dos años como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.40

Municipio de Florida Valle Del Cauca

INFORMACION PRESUPUESTAL

INGRESOS

Valores En Millones

Concepto	2016		2017		Variación Ppto Eejcutado vs aprobado 2016	Variación Ppto Eejcutado vs aprobado 2017	Variación Ppto Eejcutado 17 vs 16
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	\$	\$	\$
INGRESOS CORRIENTES	44.352	34.312	42.394	40.792	(10.040)	(1.602)	6.480
Recursos Propios (Trib y no trib)	8.876	9.056	9.631	10.299	180	667	1.243
Transferencias (Nacion y Dpto)	35.476	25.256	32.763	30.494	(10.220)	(2.269)	5.238
INGRESOS DE CAPITAL	1.781	1.736	2.490	2.493	(45)	3	757
TOTA INGRESOS	46.133	36.048	44.884	43.285	(10.085)	(1.599)	7.238

Fuente: Secretaria de Hacienda de Florida Valle

Los Ingresos presupuestados del Municipio, para la vigencia 2016 fueron de \$46.133 millones, los cuales tuvieron una ejecución de \$36.046 millones, es decir que su variación fue de \$10.085 millones producto de la disminución de recursos por transferencias, es decir que se proyectaron bajo expectativas poco probables. Para la vigencia 2107 el presupuesto de ingresos se aforo en \$44.884 millones de los cuales se recaudaron \$43.282 millones, lográndose una ejecución del 96% o que es igual apenas dejándose de recaudar solo el 4% del total proyectado, indicando con ello una planeación presupuestal adecuada para esta vigencia.

En ambas vigencias las variaciones más significativas se presentan en el rubro de transferencias de la Nación con los valores ya mencionados en el cuadro.

En cuanto a la ejecución de una vigencia a otra, que nos da una idea cómo se comporta el esfuerzo fiscal de la entidad, podemos observar que se ejecutaron mayores recursos en la vigencia 2017, del orden de \$7.238 millones, de los cuales \$5.238 son vía transferencias, lo que corresponde al 72% del total de los ingresos aumentados, mientras que de los recursos propios se aumentó en \$1.243 millones que corresponden al 17% del total aumentado, esto último indica que se ha tenido esfuerzo fiscal, no obstante este le falta ser ajustado a la potencialidad del municipio en materia tributaria.

En cuanto a los gastos, la situación fue como se muestra a continuación:

Cuadro No.41

Municipio de Florida Valle Del Cauca

INFORMACION PRESUPUESTAL

GASTOS

Valores En Millones

Concepto	2016		2017		Variación Ppto Eejcutado vs aprobado 2016	Variación Ppto Eejcutado vs aprobado 2017	Variación Ppto Eejcutado 17 vs 16
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	\$	\$	\$
Funcionamiento	9.648	7.379	9.974	7.873	-2.269	-2.101	494
Inversion	35.984	30.406	34.316	32.085	-5.578	-2.231	1.679
Servicio de la deuda	501	501	594	526	0	-68	24
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	46.133	38.286	44.884	40.484	-7.846	-4.400	2.197

Fuente: Secretaria de Hacienda de Florida Valle

En términos de proyección versus ejecución de la vigencia 2016, la entidad bajo en el \$7.846 millones lo proyectado, es decir que no ejecuto todo lo que tenía programado, quedando recursos por ejecutar y proyectos en curso para la siguiente vigencia. De igual forma para la vigencia 2017 se observa que disminuyo su ejecución de gastos en \$4.400 millones, cifra menor a la vigencia anterior en \$3.446 millones, conservándose una línea de no gasto en los dos años lo que indica inadecuada planificación en mataría de ejecución de los programas establecidos.

Frente a la ejecución de recursos de una vigencia a otra la entidad ejecutó o realizo mayor gasto en la vigencia 2017 en \$2.197 millones, haciendo precisión que su mayor aplicación de recursos está en la inversión en cada año con un promedio de \$31.245 millones por año, lo que corresponde al 79% del total de los egresos ejecutados todos ellos vía transferencias prácticamente.

Desde los indicadores presupuestales se observó el siguiente comportamiento del presupuesto y su incidencia administrativa, así:

1) **Autofinanciación del funcionamiento:**

En el 2016

$$\text{AF} = \text{Gasto de Funcionamiento} / \text{Ingresos corrientes Propios} \\ = \$7.339 / 9.056 = 81\%$$

Este indicador muestra que del total de los ingresos propios se aplica el 81% en gasto de funcionamiento, dejando un margen del 19% para inversión con esta fuente, lo que corresponde a \$1.721 millones solamente, situación que no es la más conveniente dado que la misión del ente es resolver las necesidades de la comunidad, por lo que se requiere de mayores ajustes al respecto para mejorar la aplicación de recursos propios en dicha misión. Es preciso anotar que en estos gastos de funcionamiento se incluyen los gastos o transferencia de ley del Concejo municipal y la personería.

En el 2017

$$\text{AF} = \text{Gasto de Funcionamiento} / \text{Ingresos corrientes Propios} \\ = \$7.873 / 10.299 = 76,4\%$$

Para esta vigencia se aplicó el 76,4% de los recursos propios en funcionamiento, disminuyendo a favor frente al año anterior en 4,6%, en tal sentido se observa que se dejaron recursos del 23,6% para inversión, lo que equivale a \$2.430 millones mejorándose lo invertido en el año anterior, ya anotado.

Así las cosas, se observa que la entidad tiene como atender sus gastos de funcionamiento desde la generación de recursos propios, no obstante, debe mejorar la generación de recursos propios.

Generación de Recursos propios.

2016

GRP = Ingresos operacionales / Ingresos Totales

GR 9056 / 36.048 = 25%

2017

GRP = Ingresos operacionales / Ingresos Totales

GR 10.299 / 43.285 = 23%

Este indicador nos permite observar en qué porcentaje la entidad ha alcanzado a generar recursos propios desde su propio esfuerzo y en relación al total de los ingresos corrientes que maneja. En tal sentido se observa que del total de los ingresos la entidad generó ingresos del 25% del total de los mismos para el 2016, mientras que para el 2017 fue del 23%, disminuyendo para esta vigencia en un 2%. Lo anterior muestra una leve disminución para la última vigencia en el 2, %. No obstante, la entidad tiene recursos acumulados por cobrar en valores significativos que deben ser mejor gestionados para aumentar sus ingresos propios.

Magnitud de la Inversión

2016

MI = Inversión / Gastos totales

MI = 30.406 / 38.286 = 79,4%

La magnitud de la inversión frente a los gastos totales alcanzó para la vigencia 2016 un 79,4% la cual incluye los recursos vía transferencias de la vigencia en cuestión y recursos del balance por este concepto de la vigencia anterior.

La inversión con recursos propios fue como se señaló en los indicadores anteriores.

Para el 2017 fue como sigue:

MI = Inversión / Gastos totales

MI = 32.085 / 40.484 = 79,2%

De igual forma para esta vigencia la magnitud de inversión fue del 79,2% incluido las transferencias de la nación giradas a la entidad; magnitud adecuada en lo general, no obstante, la inversión con recursos propios fue de \$2.430 millones lo que equivale al

23,6% lo que indica una alta dependencia de las transferencias de la nación para poder atender las necesidades de la población floridana.

Evaluación y seguimiento

En materia de evaluación y seguimiento se observó falta de mayores análisis documentados que lleven a actuaciones concretas en materia de mejoramiento presupuestal para ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones y mejorar su generación y aplicación de recursos.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

EL Municipio de Florida, elaboró marco fiscal de mediano plazo, atendiendo lo establecido en la ley 819 de 2003, cumpliendo con las proyecciones de acuerdo a los ingresos y gastos del ente, no obstante, se requiere de mejor seguimiento, evaluación y control de esta herramienta para que sirva de apoyo en la toma de decisiones financieras para el Municipio.

Cumplimiento de la ley 617 de 2000

Para la vigencia 2016 y 2017 la entidad presenta un comportamiento de sus gastos frente a los ingresos corrientes de libre destinación en cumplimiento de la normatividad establecida para tal fin, como se indica a continuación:

Cuadro No.42

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA		
EVAUACION LEY 617 DE 2000		
Vigencias	2016	2017
Categoría del municipio	6	
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	8.547.803	9.243.580
2. Gastos de Funcionamiento	5.824.821	6.194.919
Indicador (2/1)	68%	67%
La relación Gtos. F. / ICLD según Art.6 ley 617/2000 fue	68%	67%
Cumplió		

Fuete: S. Hacienda Municipal Florida

Con base en los ingresos reportados en el cuadro, y los gastos de funcionamiento la entidad tiene un indicador para ley 617 de 2000 de 68% para 2016 y de 67% para el 2017, con lo cual se cumple con el parámetro establecido para las entidades territoriales de categoría 6, el cual es del 80%.

En cuanto a las transferencias al Concejo Municipal la entidad presenta lo siguiente:

Cuadro No 43

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA		
Transferencias Concejo LEY 617 DE 2000		
Vigencias	2016	2017
Número de concejales	15	15
No. de sesiones permitidas según la ley	90	90
Cantidad de sesiones realizadas	90	90
Valor honorarios permitidos por la ley para cada sesión	109.586	115.889
Valor honorarios pagados por cada sesión	109.586	115.887
HONORARIOS	En miles de pesos	
Monto máximo legal (según la categoría del municipio y sesiones max. Permitidas)	147.947	156.450
Monto máximo liquidado (según la categoría del municipio y sesiones realizadas)	147.941	156.447
Transferencia realizada	147.940	156.448
Diferencia	-	1
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1.5% Ingresos corrientes de libre destinación - ICLD	128.217	138.654
Transferencia realizada	128.217	135.410
Diferencia	0	-
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE	
TOTAL GASTOS CONCEJO		
Monto máximo permitido	276.164	295.104
Transferencia realizada	276.157	291.857
Diferencia	-	7
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE	
Fuente: S. Hacienda Municipal Florida		

En materia de transferencias al Concejo Municipal, la entidad cuenta con 15 concejales, valor de honorarios de máximo de ley \$147.941 para 2016, valor que se transfirió, de igual forma en el 2017 fue de \$156.450, valor transferido a la corporación, en cuanto a los gastos de funcionamiento, la ley aprueba un valor de \$276.164 millones para 2016 y de \$295.104 para 2017, valores girados al concejo con lo cual se observa un cumplimiento ajustado a la norma tanto en honorarios como en gastos para funcionamiento de dicha corporación.

Transferencias a Personería

El municipio de Florida Valle del Cauca dio cumplimiento a las transferencias de ley para la Personería Municipal tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No.44

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA		
Transferencias Personería LEY 617 DE 2000		
Vigencias	2016	2017
Valor salario mínimo año 2016	689.454	737.717
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	150	150
Monto máximo permitido	103.418	110.658
Transferencia realizada	103.418	110.658
Diferencia	0	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE	

Fuente: S. Hacienda Municipal Florida

Como se observa, la ley ordeno que de acuerdo al salario mínimo el aporte se hiciera en tal referencia, es decir en salarios mínimos del orden de 150 SMLV con lo cual el monto total sería de \$103.418 millones, giro que se cumplió a cabalidad para la vigencia 2016, de igual forma para el 2017 este monto fue de \$110.658 millones, giro realizado a la personería. En tal sentido se dio cumplimiento a lo establecido legalmente.

Deuda Pública

El Municipio de Florida Valle, presenta una deuda pública como se muestra a continuación:

Cuadro No.45

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA			
DEUDA PUBLICA			
Valores Absolutos			
Descripción del Credito	Vigencias		Variacion
	2016	2017	
BANAGRARIO 725069430021544	1.938.254.899	1.720.201.225	218.053.674
INFIVALLE	600.000.000	600.000.000	0
Saldo de la Deuda en \$	2.538.254.899	2.320.201.225	218.053.674

Fuente: S. Hacienda Municipal

Para la vigencia 2016 se traía una deuda contraída con el Bancoagrario, deuda que fue refinanciada y que a diciembre de ese año cerró en \$1938 millones, mientras que para 2017 cerró en \$1.720 millones, disminuyéndose en \$218 millones de una vigencia a otra. Por otra parte, la entidad contrajo deuda en diciembre de 2016, con periodo de gracia de un año, por valor de \$600 millones, crédito obtenido para cofinanciar la construcción del cuartel de la policía nacional, seccional Florida, con apoyo de la Nación.

En tal sentido la entidad muestra una deuda manejable, no obstante, se hayan pignorado los recursos por sobretasa a la gasolina, previa certificación del ente de control para realizar dicho crédito, en materia de capacidad de endeudamiento.

Cierre Fiscal 2017

Una vez validado el cierre fiscal del Municipio de Florida Valle, los resultados se dieron como sigue:

Frente al resultado fiscal para la vigencia en mención se observó:

Cuadro No.46

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	19.241.795.521	2.387.632.014	21.655.912.942	43.285.340.477	16.365.692.670	1.992.257.156	469.997.686	21.655.912.942	40.483.860.454	2.801.480.023
Fuente: S. Hacienda Mpal										

El Municipio de Florida Valle, para la vigencia 2017 ejecutó ingresos por cuarenta y tres mil doscientos ochenta y cinco millones (\$43.285 millones) y comprometió gastos por Cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres millones (\$40.483 millones), generando un resultado fiscal positivo de dos mil ochocientos un millones (\$2.801 millones). Este resultado involucro recursos propios y transferencias de la nación cuya porción es mayor en más de un 70% como se anotó en la sección de presupuesto, significando que dicho resultado corresponde a recursos de esta naturaleza.

En cuanto a los excedentes de tesorería y presupuesto, la entidad presento el siguiente resultado:

Cuadro No.47

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA										
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería										
Vigencia 2017										
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)	
21.629.427.535	0	16.365.692.670	0	5.263.734.865	7.364.008.087	69.123.560		7.294.884.527	2.031.149.662	
Fuente: S. Hacienda Mpal										

El Municipio presento unos ingresos efectivos en su presupuesto de \$21.629 millones que la restársele los depósitos judiciales, pagos efectivos propios de su operación, arroja un resultado de \$5.264; este valor al ser confrontado por el saldo de tesorería

que fue de \$7.295 millones, da una diferencia de \$2.031 millones que corresponden a recursos del sistema general de regalías, sin asignación de proyectos para la vigencia.

Reservas presupuestales y cuentas por pagar

En cuanto a este aspecto la entidad mostro el siguiente resultado:

Cuadro No.48

MUNICIPIO FLORIDA VALLE DEL CAUCA						
Análisis Recursos a Incorporar						
Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	839.641.638	0	610.570.245	0	229.071.393	229.071.393
Fondos Especiales	1.255.617.851	0	168.648.000	0	1.086.969.851	1.086.969.851
TOTAL S.G.P	2.576.757.733	0	1.091.318.954	0	1.485.438.779	1.485.438.779
Regalías	0	0	0	0	0	0
Recursos con Dest. Especific	0	0	0	-	0	0
Otras D.E	591.717.643	469.997.686	121.719.957	-	0	0
Recaudos a Favor de Terceros	2.100.273.222	2.031.149.662		0	69.123.560	69.123.560
Totales	7.364.008.087	2.501.147.348	1.992.257.156	0	2.870.603.583	2.870.603.583
Fuente: S. Hacienda Mpal						

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro, se observó un saldo en el estado del tesoro de \$7.364 millones, los cuales una vez descontado las reservas presupuestales por \$2.501 millones pertenecientes a otras fuentes de destinación específica y a recaudos para terceros, y las cuentas por pagar por valor de \$1.999 millones, constituidas por recursos propios, fondos especiales y SGP (\$1.091 millones) y otras destinación específica por \$122 millones deja un excedente de \$2.871 millones como superávit para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018.

Situación que se atendió mediante el acto administrativo correspondiente, decreto No 007 de enero 12 de 2018 en cual se adicionan \$2.801 millón, sin incluir los recursos a favor de terceros por \$69 millones, en tal sentido se dio cumplimiento a la norma en este sentido.

3.3.1.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **Eficiente**, para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3										
GESTIÓN FINANCIERA										
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido									
Evaluación Indicadores	85,7									
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Con deficiencias</th> <th rowspan="4">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Con deficiencias		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Con deficiencias		Eficiente								
Eficiente	2									
Con deficiencias	1									
Ineficiente	0									

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De igual forma para la vigencia 2017 la gestión financiera fue calificada con un puntaje de 85,7, con resultado **Eficiente**, tal como se muestra en la tabla siguiente; sin antes anotar que no hubo variación significativa en la gestión financiera que ameritara observación al respecto. Dicha evaluación se realizó con base en los indicadores que para ambas vigencias se dan a conocer después de la tabla.

TABLA 3- 3										
GESTIÓN FINANCIERA										
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido									
Evaluación Indicadores	85,7									
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Con deficiencias</th> <th rowspan="4">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Con deficiencias		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Con deficiencias		Eficiente								
Eficiente	2									
Con deficiencias	1									
Ineficiente	0									

Liquidez

Razón Corriente

Cuadro No.52
MUNICIPIO DE FLORIDA VALL DEL CAUCA
Indicador de Liquidez
Valores en Millones

Indicador	Formula	Valor	Resultado	Valor	Resultado
		2016		2017	
Razón corriente	Activo cte/pasivo cte	10.347 /4.203	2,5	11.490 /7.972	1,4

Fuente: Balance General

La interpretación de estos resultados nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente que se debe, la entidad cuenta con \$2,5, para responder o cubrir sus obligaciones, en el 2016 y para el 2017 con \$1,4.

No obstante lo anotado por el indicador la capacidad mostrada corresponde en gran porción a recursos de destinación específica, giros realizados por la nación por SGP y Regalías, frente a recursos propios el activo corriente es muy escaso se ve disminuida dado que del efectivo hacen parte los recursos de cartera de difícil cobro con vigencias muy antiguas de más de diez años y otros deudores que aunque se provisionaron no se

han surtido los requisitos exigidos para incluirlos en tal clase o deteriorarlos según la nueva normatividad, también hacen parte del activo corriente recursos de destinación específica para inversión por valor de \$8.000 millones; en total estos recursos suman \$9.000 millones; en tal sentido los activos corrientes quedarían en \$1.347 millones que divididos por los \$4.203 millones de pasivo corriente nos da un resultado de: $RC = AC/PC = 1.347 / 4203 = \$0,32$ por cada peso adeudado para asumir sus obligaciones inmediatas, con lo cual se disminuye su capacidad de pago y se vería en dificultades económicas y financieras para cumplir sus obligaciones.

Igual situación se da en la vigencia 2017; recursos de destinación específica para inversión \$9.000 millones; en total estos recursos suman \$10.000 millones; los activos corrientes quedarían en \$1.490 millones que divididos por los \$7.972 millones de pasivo corriente nos da un resultado de: $RC = AC/PC = 1.490 / 7.972 = \$0,18$ por cada peso adeudado, aún más lejano de la unidad, este hecho reitera la falta de gestión adecuada para generar mayores recursos propios y evitar riesgos financieros de iliquidez.

Capital de Trabajo

Cuadro No.49

MUNICIPIO DE FLORIDA VALL DEL CAUCA					
Indicador de Liquidez					
Valores en Millones					
Indicador	Formula	Valor	Resultado	Valor	Resultado
		2016		2017	
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	10.347	-4.203	11.490	-7.973
			6.144		3.518

Fuente: Balance General

Una vez descontado el pasivo cte del activo corriente se genera un excedente que puede ser utilizado como recurso o capital de trabajo, por \$ 6.144 millones, en la vigencia 2016 no obstante el resultado positivo, este incluye en el activo recursos que no son de rápida conversión en efectivo con las cuentas de difícil cobro , otros deudores y recursos con destinación específica para inversiones suman un total de \$9.000 millones que no son porción corriente por lo cual el capital de trabajo real sería el siguiente : $CT = AC - PC = 1.347 - 4.203 = -2.856$ millones, en tal sentido la entidad tendría un capital de trabajo negativo que no alcanzaría para operar en condiciones normales, lo que requiere de análisis y toma de decisiones adecuadas para corregir las desviaciones que se presentan en este sentido.

La situación en el 2017 frente a este indicador es igual por lo que se presenta como sigue; otros deudores y recursos con destinación específica para inversiones, suman un total de \$10.000 millones que no son porción corriente por lo cual el capital de trabajo real sería el siguiente: $CT = AC - PC = 1.490 - 7972 = -6.482$ millones, esto desde luego desde los recursos propios son que se cuenta en el activo corriente, valga la claridad. El

indicador inicial para el 2017 fue de \$3.518 millones de capital de trabajo, mostrando capital adecuada, salvo las aclaraciones ya expuestas.

Solvencia

Cuadro No.50

MUNICIPIO DE FLORIDA VALL DEL CAUCA					
Indicador de Liquidez					
Valores en Millones					
Indicador	Formula	Valor	Resultado	Valor	Resultado
		2016		2017	
Solvencia	Activo total / pasivo total	92.428 / 17.765	5,2	98.448 / 27707	3,6

Fuente: Balance General

El resultado del indicador muestra que la entidad tiene poca dependencia de los acreedores, que de su activo total cuenta con \$5,2 por cada \$1 que adeuda, para hacer frente a las obligaciones de largo plazo mostrando solvencia adecuada. No obstante hay que tener en cuenta lo ya observado en los indicadores anteriores, con lo cual se disminuiría. Para el 2017 el resultado sigue siendo positivo en \$3,6 por cada peso adeudando, pero menor al año anterior en \$1,6 esto en razón al aumento en pasivos.

Endeudamiento y apalancamiento

Cuadro No.51

MUNICIPIO DE FLORIDA VALL DEL CAUCA					
Indicador de Liquidez					
Valores en Millones					
Indicador	Formula	Valor	Resultado	Valor	Resultado
		2016		2017	
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	17.765 / 60.337	0,29	27.707 / 70.690	0,39

El apalancamiento del patrimonio a partir del pasivo total es del 29%, es decir que la entidad recibe apoyo desde la adquisición de pasivos por cada peso, que ayudan a generar la rentabilidad del ente y operar; situación normal, con lo cual no se visualiza una probabilidad de riesgo financiero que afecte significativamente al municipio en el corto o mediano plazo. Para la vigencia del 2017 este indicador señala un apalancamiento mayor en un 39% dado el aumento de pasivos, pero sigue siendo manejable y adecuado.

Rotación de Cartera

Cuadro No.52

MUNICIPIO DE FLORIDA VALL DEL CAUCA					
Indicador de Liquidez					
Valores en Millones					
Indicador	Formula	Valor	Resultado	Valor	Resultado
		2016		2017	
Rotación de cartera oficial	$(Cx/C / \text{Valor Facturado o vtas netas}) \times 365$	$(8.626 / 11668) \times 360$	266	$(9.585 / 8.874) \times 360$	389

Fuente: Balance General

La recuperación o rotación de cartera operativa de la entidad es de 266 días, teniendo en cuenta la totalidad de los deudores situación inadecuada que puede afectar la liquidez de la entidad y aumentar la cartera morosa. Por otra parte, si solo se toma la cartera de rentas por cobrar o de operación directa por valor de \$4.168 millones, el resultado es como sigue: $(4.168 / 11668) \times 360 = 126$ días que de igual forma es una rotación muy muy lenta e inconveniente para la operación del municipio dada la necesidad de atender los programas sociales. En el año 2017 se observó que dicha rotación es de 389 días, más onerosa todavía que la vigencia anterior, situación que se explica por la disminución de los ingresos propios que fue de \$8.874 millones frente a los \$11.668 millones del 2016, en tanto que su cartera se acumula, situación que amerita una atención inmediata para mejorar la recuperación de dichos recursos.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas, derechos de peticiones como tampoco denuncias.

4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTO RELEVANTES

Comités de Conciliación Judicial

Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.

La entidad cuenta con comité de conciliación de acuerdo con lo ordenado por el Decreto 1716 de 2009, en las vigencias auditadas por Resolución número 028 de 2012, explica que las entidades de Derecho público deben adecuarse obligatoriamente al funcionamiento de la norma que exige implementar el comité de conciliación.

Se establece que los principios del comité de conciliación del Municipio de Florida Valle obran inspirados en la legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y tienen como propósito fundamental proteger los intereses de la entidad y el patrimonio público, por ello se propicia y promueve la utilización exitosa de los mecanismos alternativos de solución de conflictos procurando evitar su prolongación innecesaria.

El comité de conciliación del Municipio de Florida Valle está conformado por el Alcalde Municipal de Florida Valle, el asesor jurídico municipal, el secretario de planeación e infraestructura municipal, la secretaria de hacienda municipal actuara como secretario técnico un abogado de la oficina jurídica, que hubiese sido designado por el comité para

el desempeño de las funciones establecidas de dicho comité.

Se reúne al menos una vez cada mes, pero además cuando las circunstancias lo exijan, solo podrá sesionar con un mínimo de tres de sus miembros permanentes y adoptara las decisiones por mayoría simple, una vez se presenten las circunstancias que ameriten la reunión, el secretario técnico del comité procederá a elaborar la convocatoria para la firma del presidente y remitir a los miembros permanentes del comité de conciliación, indicando día, hora y lugar de reunión.

Cuando se realice la citación, esta va acompañada del respectivo orden del día, y de la información necesaria, como solicitud de conciliación y soportes, se seguirá un trámite o procedimiento en el cual el jefe de la dependencia a la que llegue la solicitud de conciliación, el cual procederá asignar el funcionario que se encarga de analizar, conceptualizar y presentar el caso a los miembros del comité.

El concepto de la presunta conciliación contiene el tipo de conciliación, judicial o extrajudicial, mecanismos alternativos de solución de conflictos bien sea judiciales o extrajudiciales, la naturaleza procesal de la controversia a conciliar, que puede ser contractual, reivindicatorio, ejecutivo, nulidad y restablecimiento del Derecho y se determine su caducidad o prescripción, relación sucinta y cronología de los hechos, fundamento de la solicitud de la conciliación o la que corresponda según el caso.

Igualmente, dentro de este procedimiento se evalúa las pretensiones y estimación de perjuicios según cada caso, se indica si el solicitante o la parte se encuentran debidamente legitimados, se señala los medios probatorios que obran en el expediente, si el caso estudiado termina en conciliación judicial, se resume la forma como se ha defendido la entidad y se indica si hubo o no llamamiento en garantía e intervención de terceros.

Se relaciona las normas que sustentan la conciliación propuesta y las normas sustanciales del caso, señalar y analizar jurisprudencia aplicable al caso, emitir concepto de viabilidad jurídica de la conciliación o mecanismo alternativo, valor propuesto a conciliar, el concepto deberá contener una apreciación objetiva y razonada acerca de la viabilidad, oportunidad y conveniencia de llegar o no a un acuerdo conciliatorio, verificando que el mismo no sea lesivo para los intereses de la entidad.

Bajo este contexto se considera que la conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que funge como medio de descongestión de despachos judiciales y por la protección y defensa de los intereses públicos contribuyendo a amainar la conflictividad entre el Estado y los particulares y que existen otros mecanismos que persiguen los mismos fines.

El comité de conciliación se reúne ante todo cada vez que se necesite, esta sesionando

con cuatro de sus miembros con voz y voto y adopta las decisiones por mayoría simple, para el año de 2016 se reunió diecisiete veces, para el año 2017 se reunió en nueve veces, algunos casos tomando la decisión de no conciliar, argumentando en derecho que las obligaciones solicitados por los quejosos no encajan en situaciones dolosas o culposas por parte del Municipio

- En la muestra a auditar, tener en cuenta los aspectos referenciados por la auditoria General de la República respecto de:
Evaluación de la contratación, considerando aspectos como:
Modalidad Directa.
Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.
Obra pública.
Programa de Alimentación Escolar - PAE
Convenios interadministrativos y de asociación.
Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registradora y Colombia Compra Eficiente.

En la muestra seleccionada se evaluaron los aspectos mencionados anteriormente y de aquellos en los que se encontraron observaciones, se evidencian las mismas en los hallazgos producto de este informe en el componente de gestión contractual. Cabe anotar que se presentó limitación al alcance en el proceso de auditoría, afectando la selección de la muestra de contratación recursos de la Nación, para las dos vigencias; así mismo, no se evaluaron los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, por cuanto la Contraloría General de la República, realizó auditoría de cumplimiento a los recursos de la vigencia 2016 y tiene programado realizarla en el segundo semestre del año 2018 a los recursos de la vigencia 2017.

- Verificar y evaluar las inversiones de los recursos del crédito año 2017 (si los hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.

Las inversiones con recursos del crédito que la entidad realizó en la vigencia 2017, se aplicaron en la construcción del edificio de la policía Nacional, en apoyo conjunto con recursos nacionales, dicha inversión se apoyó con crédito de \$600 millones a una tasa del mercado, sin que a la presente se hayan generado intereses moratorios, por el contrario, se tuvo un año de gracia para el inicio del pago de la deuda.

- Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos

y coactivos de la entidad.

Frente a los cobros persuasivos y coactivos realizados por el municipio, se observó gestión adelantada por la secretaria de hacienda en la generación de sendas comunicaciones a los contribuyentes al igual que la constitución de mandamientos de pago y acuerdos de pago, situación que ha mejorado los ingresos de la entidad frente a años anteriores.

- Evaluación del proceso de saneamiento contable, art 355 Ley 1819 de 2016.

El saneamiento contable de acuerdo a la norma en cito, se ha direccionado desde las nuevas normas de convergencia NICSP, para lo cual se ha realizado un proceso de depuración para el ESFA, este proceso está en ejecución habida cuenta que se prorrogó el cumplimiento de los términos para tener la contabilidad completamente ajustada a dicha normatividad.

- Validar el cierre fiscal de la vigencia 2017.

Se realizó validación del cierre fiscal de la vigencia en referencia, con los resultados expuestos en el presente informe en el componente de gestión presupuestal.

- Procesos Judiciales

La entidad Alcaldía del Municipio de Florida Valle, actualmente tiene dentro de sus procesos judiciales cuarenta y cinco procesos administrativos, los cuales son de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivo laboral, ejecutivo, ordinario laboral de primera instancia, reivindicatorio, acción popular, ejecutivo contractual, prescripción adquisitiva de dominio, los estados de estos procesos se encuentran en admisión de la demanda pero se corre traslado para contestación y se decretan pruebas de oficio, en algunos procesos se encuentra a la espera de audiencia, se está dando contestación a la demanda, en etapa de pruebas, pendiente fallo de primera instancia, pago total de la obligación, traslado de excepciones, pendiente llamamiento en garantía, se radica alegatos, pendiente de fallo, audiencia de pruebas, las pretensiones de los demandantes son por valor de \$9.386.126.307.

Se observa que los apoderados han estado prestos en la labor que les ha sido encomendada, así mismo la oficina jurídica de la entidad ha realizado la supervisión de la defensa que se le realiza al ente territorial.

El Municipio desde el punto de vista presupuestal tiene aforado presupuestalmente, como desde el punto de vista contable tiene contingencia para respaldar las sentencias por dichos procesos judiciales

- Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para los años auditados, el plan anticorrupción fue formulado con deficiencias, en relación con los establecido en la Ley 1474 de 2011 o estatuto anticorrupción, se encuentran deficiencias en la identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual, en el de sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se presentan desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y convenios, divulgar las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

En sus componentes aunque se le dio importancia a los principios y valores del ente territorial, no se definieron mediante un ejercicio de trabajo colectivo y no se documentaron en el código de ética, el cual se convierte en una regla de autorregulación como uno de los principios de control para garantizar la transparencia de los funcionarios del Municipio, cuenta con el código de buen gobierno, el cual define los valores y principios éticos pero no se vislumbró el desarrollo de su proceso, y la manera en que la alta dirección orienta las acciones de la entidad, en el marco de su misión, para garantizar la atención de los requisitos de tipo moral, ético, de responsabilidad, transparencia y cumplimiento con el servicio público.

Igualmente, para los años auditados se dio énfasis en el plan anticorrupción los valores institucionales como el compromiso y sentido de pertenencia que debe poseer un servidor público frente a la institución y la comunidad en cuanto a sus acciones y decisiones, servicio y responsabilidad, pero se hace teóricamente, mas no se visualizó en la práctica.

En sus componentes no se evidenció la construcción del mapa de riesgos de una manera adecuada, por lo tanto, no se observó cómo se ejecutaron las acciones de la política de la administración del riesgo, para retroalimentarse con el equipo de trabajo de cada dependencia, y por lo tanto realizar ajustes en el proceso de monitoreo y revisión.

Se busca en los planes anticorrupción de estos dos años auditados fortalecimiento al proceso de participación social, examinando que los ciudadanos expresen un dialogo con el municipio, para mejorar la atención a la comunidad, como también con estos conceptos mejorar acciones y estímulos para mantener una estrecha relación con la ciudadanía, pero solo quedo en teoría, más en la práctica su cumplimiento fue deficiente.

- Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

En las vigencias auditadas, en relación con el seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos en la Alcaldía de Florida Valle, se observó que no se evalúa y mide el proceso de atención al ciudadano, y se evidenció que presenta deficiencias, no prestando este servicio acorde a las necesidades y requerimientos de la comunidad en general.

La información contenida en el presente informe corresponde a la verificación realizada a las bases de datos que no se encuentran registradas en los aplicativos de ventanilla única, de la Alcaldía de Florida Valle, presentando deficiencias en el proceso de recepción, trámite, direccionamiento, seguimiento a los derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias que ingresan a las diferentes dependencias del ente territorial.

Para cumplir con este objetivo, es muy importante la participación activa de todos los funcionarios y contratistas que están involucrados con el trámite de las PQR, así mismo tener una vocación de servicio que permita tener un mejoramiento continuo, brindarle al usuario un servicio de calidad, para que sea reflejado en una respuesta oportuna, clara, transparente y de fondo.

Es importante tener en cuenta que, si se contestan a tiempo todas las peticiones, tendremos ciudadanos satisfechos con la gestión además se disminuirán notablemente el número de quejas, reclamos y tutelas por respuestas extemporáneas, lo que permitirá al municipio ser más eficiente y eficaz.

Se verificó que los ciudadanos han podido presentar sus respectivas solicitudes, quejas, reclamos, consultas, manifestaciones, solicitudes de información y otro tipo del proceso publicado. Se encontró esta información de las solicitudes de los ciudadanos, que se evidenció en los derechos de petición presentados en las diferentes dependencias, oficinas de la administración municipal, así mismo las tutelas presentadas, las cuales la entidad respondió en el término legal establecido, pero estas solicitudes de información, quejas, otro tipo de solicitudes, denuncias las cuales el ente territorial respondió en los términos de Ley no fueron objeto de un proceso total de calidad por parte del ente territorial, siendo deficiente en un término parcial el cumplimiento de este servicio.

5. ANEXOS
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA						
Vigencias 2016-2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
23	23	9	0	1	1	\$14.952.806

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2014 y 2015		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
1	El Plan de Desarrollo 2012 – 2015 registro metas de producto, las cuales están constituidas de manera que no permiten realizar una evaluación objetiva, debido a que no hay compactibilidad con el indicador. Por otro lado, la línea base que constituye la primera medición de los indicadores determinados en el Plan de Desarrollo no está clara pues no determina la población base para la evaluación, denotando una deficiencia en la aplicación de la Ley 152 de 1994. Lo anterior se causa por una planeación deficiente, no permitiendo que se genere una evaluación, monitoreo integral eficiente del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.	Este hallazgo fue atendido en la elaboración del Plan de Desarrollo 'Florida en la ruta del progreso' 2016-2019 donde se siguió la metodología del DNP (Departamento Nacional de Planeación) y se utilizó la batería de indicadores propuesta por ellos.
2	En las carpetas contractuales Nos. 3-1.01.004-2015, 3-1.01.015-2015, 3-1.01.027-2015, 3-1.01.032-2015, 3-1.01.038-2015 y 3-1.01.051-2015, no reposan planos de diseño y detalles constructivos de las obras a ejecutar, los cronogramas de ejecución, bosquejos de áreas a intervenir, registros fotográficos antes de iniciar las obras, memorias técnicas y actas de socialización de los proyectos, aunque fueron evidenciados en el desarrollo de la auditoría; en atención a esto el Artículo 11 de la Ley 594 de 2000 establece "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística."Causa de esto es la deficiencia en los controles para el archivo de la documentación producida en las diferentes etapas contractuales lo que finalmente podría conllevar a la pérdida de la documentación que integra los contratos.	Para la nueva vigencia 2016-2019 se han diseñado los formatos respectivos para el seguimiento técnico, legal y financiero de los proyectos de obra pública en ejecución, que permitan el debido seguimiento y control a la ejecución de cada proyecto, además de la organización documental definida en los programas de gestión documental de la entidad y el cumplimiento de la ley de archivo.

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2014 y 2015		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
3	En la revisión de los expedientes contractuales se evidenció deficiencias en los formatos-informes de supervisión en la consolidación de actividades parciales y finales de los contratistas de obra, de igual manera los informes son limitados, estos formatos no detallan claramente las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento del objeto contractual y el seguimiento al mismo. La anterior denota debilidades en la aplicación de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La causa de lo anterior es por deficiencias en los controles y seguimiento, circunstancias que podrían generar ineffectividad en el cumplimiento de los objetivos planeados, ocasionando presuntamente un riesgo en la conformación de informes inadecuados que pueden poner en riesgo la satisfacción del interés general y con los fines del estado.	Ejecución de acciones definidas en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos que permitan realizar el debido control, seguimiento y evaluación de los procesos de ejecución contractual, ajustados a la normatividad vigente para tal fin.
4	En los contratos número 3-1.01.051 Selección Abreviada SA-040-2015 de menor cuantía Objeto: Construcción de Jarillón y Mejoramiento de Vías Aledañas al Proyecto de Reubicación de Viviendas La Casilda del Municipio de Florida Valle del Cauca Valor \$178.999.999. Contrato número: 3-1.01.004 Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-001- 2015 Objeto: Realizar las obras: 1. Adecuación y mantenimiento de las aulas de clase de la Sede Educativa Antonia Santos, Institución Educativa las Américas del Municipio de Florida - Valle. 2. Mejoramiento y mantenimiento de la Planta física de la Sede Educativa Policarpa Salavarieta, Institución Educativa Ciudad Florida del Municipio de Florida Valle. Valor: \$107.7250732, Contrato número 3-1.05.300 -2015 Objeto: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para el Fortalecimiento Empresarial dirigido a Microempresarios del Municipio de Florida Valle Valor: 15.000.000 Contrato número: 3-1.05.064 Objeto: Contrato de prestación de servicios y apoyo al fortalecimiento Institucional seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2012-2015, cambios para la Transformación de Florida Valle del Municipio de Florida Valle. Valor: \$28.000.000 Contrato número: 3-1.05.231 Selección Abreviada No. SA-008-201 Objeto: Prestación de Servicios para el Programa de Alimentación Escolar de niños y niñas de las Instituciones Educativas del Municipio de Florida Valle del Cauca Valor: \$151.605.048 Contrato número: 3-1.05.224 Objeto: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales,	Realizar una revisión exhaustiva de los procedimientos de interventoría y supervisión para determinar si existe alguna omisión en los procedimientos de la actividad de verificación de fechas en los documentos y realizar los ajustes respectivos.
5	Revisado el plan de formación y capacitación, se evidencia que el Municipio de Florida Valle del Cauca, no conformó un programa anual de capacitaciones que permitiera medir la efectividad del programa, no se determinan unas capacitaciones inmersas en un plan de acuerdo a los diferentes tipos, tanto internas como externas y los grupos a los cuales estaban dirigidas. Evidenciando debilidad en la aplicación del Artículo 3 Numeral C del Decreto 1567 de 1998. Lo anterior se origina, porque no se ha dado aplicabilidad efectiva a las necesidades de capacitación que se determinaron a través de las encuestas y la	Para el año 2018 se estableció el plan institucional de capacitación teniendo en cuenta el auto diagnóstico de MIPG, las encuestas realizadas a las secretarías. Se elabora el PIC y el cronograma con base a las necesidades detectadas, con lo cual se están dando cumplimiento a esta debilidad detectada.

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2014 y 2015		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	evaluación de desempeño. Con lo anterior, genera que los funcionarios no fortalezcan sus capacidades y conocimientos para el desarrollo cabal de sus funciones (cierre de brechas)	
6	En la vigencia 2015 se convocó a la elección de los miembros del comité de convivencia laboral, pero el proceso no se llevó a cabo, dejando claro que no se contó con el comité debidamente conformado. Lo anterior denota presunta debilidad en la aplicación de la Resolución 0652 del 2012, que reglamenta la conformación y funcionamiento de los comités de convivencia laboral. Esta situación se origina por la falta de conocimiento de los requisitos normativos, generando debilidad en el control de las actividades a realizar.	En la vigencia 2015 se convocó a la elección de los miembros del comité de convivencia laboral, pero el proceso no se llevó a cabo, dejando claro que no se contó con el comité debidamente Conformado. Lo anterior denota presunta debilidad en la aplicación de la Resolución 0652 del 2012, que reglamenta la conformación y funcionamiento de los comités de convivencia laboral. Esta situación se origina por la falta de conocimiento de los requisitos normativos, generando debilidad en El control de las actividades a realizar.
7	La gestión de la oficina de Control Interno presenta debilidades ya que los líderes de los diferentes procesos en la vigencia 2015, no ejercieron el derecho a la contradicción a las auditorías que se les realizan, igualmente, no generan los planes de mejoramiento lo anterior denota falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo presentando debilidades en la aplicación de la Ley 87 de 1993, lo que genera que la alta Gerencia no tenga herramientas para el mejoramiento de la Gestión.	<p>Este hallazgo está dirigido a la oficina de Control Interno. Sin embargo, de acuerdo a conversación con el jefe de control interno aclara que es responsabilidad del Secretario de Planeación e infraestructura. Por lo tanto, desde Planeación se tomarán las correcciones correctivas convocando a un Comité de Control Interno para decidir qué acciones se deben realizar.</p> <p>Para la vigencia del 2018 mediante acto administrativo Resolución 084 de febrero 5 de 2018 se actualizo el manual para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) Dentro de las actualizaciones a realizadas en la vigencia 2018 se tiene planeado la actualización del procedimiento proceso de ventanilla única para la recepción, verificación, control, y entrega de tramites solicitados en la dependencia y oficinas del municipio de Florida Valle, teniendo en cuenta la nueva tecnología del sistema de gestión documental ORFEO implementado para el municipio, en la que a su vez se realizara la implementación de la mencionada política. En este año se están implementado todas estas actividades en el plan de anticorrupción al servicio del ciudadano y lucha contra la corrupción.</p>

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2014 y 2015		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
8	<p>La cartera por concepto de impuestos de predial unificado se encuentra vencida en gran proporción y se refleja en rentas por cobrar de vigencias anteriores sin haberse sometido a saneamiento contable, se refleja cartera sin sanear correspondiente a años de 1971 hasta 2010; mostrando incertidumbre en las rentas por cobrar en \$5.706 millones para el 2015, situación que desdice lo contemplado en el Artículo 1 la Ley 716 de 2001, prorrogada por la 901 de 2004 la cual preceptúa que los entes del sector público tienen la obligación de adelantar las gestiones administrativas información contable, de manera que en los estados financieros se revele de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas; así como lo contenido en el manual de cartera y jurisdicción coactiva del municipio de Florida, según Decreto No. 059 de septiembre 24 de 2014. Causa de lo anterior es la debilidad en el seguimiento, monitoreo, toma de decisiones oportunas y aplicación efectiva a las políticas fiscales conducentes a la recuperación de los impuestos que se encuentran en mora, lo que genera el desmejoramiento del ingreso por recursos propios del Municipio de Florida debido a que son sobrevaloradas las rentas por cobrar, ocasionando una revelación irreal de los estados financieros de la Alcaldía de Florida que no conserva los criterios para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos.</p>	<p>Se presenta acta No 002 del 15 de mayo de 2018 del Comité Técnico de Saneamiento Contable donde se debate y se autoriza que los predios certificados por la Secretaría de Desarrollo Institucional a nombre del Municipio de Florida su cartera sea exenta a través del programa Siifweb, de igual manera se sigue en el proceso de depuración de cartera dentro de las sesiones de dicho comité. Se realizó proceso de exención a tres predios de propiedad del municipio de Florida y que adeudaban \$ 445.789.586 (anexo resolución 055 de 2018)</p> <p>Desde la Secretaría de Hacienda también se han realizado en la vigencia 2018 5103 liquidaciones de aforo que ascienden a \$ 7.058.370.421, liquidando cartera desde el año 2014 hasta el año 2017; los mandamientos de pago de dichas liquidaciones de aforo quedarán en firme en el mes de agosto de 2018.</p> <p>A diciembre de 2018 se tiene proyectado liquidar aforo de 5.000 predios más y así continuar con nuestra política de depuración de cartera de Impuesto Predial.</p>
9	<p>Se observan deficiencias en el manejo y control de la cartera por concepto de infracciones y servicios de tránsito; es decir que no se efectúa la causación de la cartera desde las Secretarías de Tránsito y/o de Hacienda Municipal; sino que se efectúa un registro de ingresos por la Secretaría de Tránsito y reporte a Contabilidad de los mismos. Tampoco se cuenta con un archivo de gestión físico organizado que permita identificar las caducidades, las prescripciones, las exoneraciones, los cobros persuasivos, los acuerdos de pago y los procesos de cobro coactivo en la vigencia auditada. La causa es no haber otorgado la importancia del control y manejo de los recursos por estos conceptos, tal como se delegó según Decreto No. 046 de junio 26 de 2013, suscrito por la Alcaldía de Florida, con la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de Cartera a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de este Municipio.</p>	<p>En la vigencia 2018 se firmó contrato No 3-1.05.0005 que tiene por objeto: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE GESTION DE COBRO Y EXIGIBILIDAD EN SANCIONES POR INFRACCION DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.</p> <p>La cartera de la vigencia 2016 ya se encuentra depurada, se pudo establecer a través de la plataforma SIMIT que son 762 comparendos efectivos, los cuales ascienden a \$ 328.366.647, se están realizando las respectivas acciones de cobro de las mismas como son 204 llamadas telefónicas, 209 fueron enviados a través de correo certificado y 349 fueron subidos a la página web del Municipio de Florida ya que no fue posible su ubicación.</p> <p>Esta cartera ya fue entregada al área de contabilidad del Municipio para que se vea reflejada en los estados financieros de la entidad.</p>

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2014 y 2015		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
		A diciembre 31 de 2018 quedara gestionada, depurada y en estados financieros la cartera de la vigencia 2017.
10	No se ha concluido el proceso de inspección y legalización de los predios por parte de la Alcaldía de Florida para proceder a depurar contablemente los predios que constituyen la propiedad planta y equipo soportados con escrituras públicas; los entes del sector público tienen la obligatoriedad de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas. La causa obedece a que no existen unas directrices claras que garanticen la celeridad, asignación de responsables y determinación de plazos para llevar a cabo estas tareas. Como consecuencia se evidencia la incertidumbre en el valor que se refleja en la cuenta de propiedad planta y equipo porque no refleja la realidad de la cuenta y no garantiza el reconocimiento, revelación y actualización de hechos financieros, económicos y sociales derivados de la administración de los recursos públicos.	Dentro de las metas establecidas en el plan de desarrollo no se estableció no abordar este tema, por el cual se requiere recursos financieros para poder llevar a cabo este proceso. El compromiso es mirar con el equipo de hacienda para apropiar los recursos requeridos para contratar y poder realizar los inventarios.
11	Las notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2015 no contienen la información necesaria que revele las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales registradas en los Estados Contables. La causa es la debilidad en los procedimientos relacionados con la presentación de la información financiera del Municipio de Florida. Razón por la cual no se cumple con la finalidad de las Notas de carácter general y específico, en función de satisfacer la necesidad de información que puedan tener terceros, particulares, entidades de control, entidades de consolidación, actuales o potenciales de las actuaciones derivadas del desarrollo de las funciones de cometido estatal. De conformidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 354 de 2007 - Régimen de Contabilidad Pública (RCP) - regulación contable pública. Doctrina de las Notas a los estados generales - Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 355 de 2007 - Plan General de Contabilidad Pública (RCP).	A diciembre 31 de 2018 los estados financieros deben contener sus respectivas notas que revelen de manera clara y concisa la información en ellos contenida. En este sentido queda rendidas las observaciones, réplicas y fundamentado el derecho de contradicción sobre las observaciones planteadas, ruego despachen favorablemente nuestro sustento y se sirvan archivar las actuaciones.